TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-88

Trabajo Social y voluntariado



CARPETA

Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· Año Internacional del Voluntariado.

3 Redacción

7 Carpeta
· Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado.

14 Al habla
· Al habla... Manuel García Carretero.
· Al habla... Natividad Lavado Gomila.

18 Iniciativa Social
· Teatro de integración: Los Sinsentidos.

20 Reportaje
· Un año para marcar la diferencia.
· Servicio Voluntario Europeo.
· Voluntariado Cultural: una reflexión desde lo social y lo cultural.

27 Arteterapia
· La intervención social a través del arte V: Taller con personas que padecen enfermedad de Alzheimer.

30 Opinión
· Voluntariado y Trabajo Social

32 Agenda

33 Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

TS DIFUSIÓN

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Mónica Tabares Arrebola

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Juana Gómez Pérez (Granada) • Maribel Linares Sánchez (Jaén) • Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) • Bárbara Zahara Jiménez Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número
Gabriel Cortés García · Los Sinsentidos · Pedro Tornay Domínguez · José Luis Alcón · Ana María Torrado Botana · Mª Ángeles Arquero Moreno · Alicia Piqué de Viu · Fotos cedidas por Comisión Europea, Adolf El Assal y Servicio de Voluntariado Europeo

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 - Málaga)

Tirada: 3.500 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Año Internacional del Voluntariado

CUANDO SE PLANTEA EL DESARROLLO DE ESTA EDITORIAL, lo primero que se hace, es buscar algunas de las definiciones sobre el concepto del voluntario. Quizás una de las que más se ajusta a esta definición es la siguiente: "Persona que se compromete de forma desinteresada a ayudar a otro y lo hace de forma organizada y en el seno de una institución o proyecto, asociación o fundación".

El día 5 de diciembre de 2010 se inaugura oficialmente el Año Internacional del Voluntariado. Una de las contribuciones del año será "El Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo", cuyo objetivo es promover el debate sobre el voluntariado. Durante este año 2011 se están desarrollando múltiples actividades que hacen hincapié en el voluntariado como un medio para hacer frente a temas como: la reducción de la pobreza, desarrollo sostenible, cambio climático, la salud, prevención de desastres y la gestión, integración social. Se está prestando especial atención a la contribución que el voluntario aporta a la Declaración del Milenio y a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).

Partiendo de esta base, tenemos que tener en cuenta, que en este año se hace una llamada global a la acción, animando a todas las entidades y personas interesadas a unirse a la conmemoración y a darle un impulso a través de sus cuatro pilares o principios que son:

- Favorecer el reconocimiento de las contribuciones del voluntariado a la sociedad, la paz y el desarrollo.
- Promover una mejor comprensión de cómo el voluntariado puede cambiar la naturaleza y el ritmo de desarrollo más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Proporcionar una plataforma para la promoción continua y política de desarrollo.
- Facilitar vínculos y la cooperación con y entre las organizaciones de voluntariado en los sectores público, privado y sectores de la sociedad civil.

Desde TSDifusión y a través de este monográfico, pretendemos, entre otras cuestiones, acercaros aún más a la figura del Voluntariado, trasladaros experiencias, actualizaros en la legislación vigente y hacer un reconocimiento público a todas aquellas personas, muchos de ellos seguramente compañeros/as, que dedican su tiempo libre a colaborar de forma voluntaria a crear un mundo mejor.

Comisiones de trabajo en el Colegio de Jaén

Redacción. JAÉN

El Colegio de Jaén ha puesto en marcha, hace algo más de un año, cuatro comisiones de trabajo con el fin de profundizar en algunas materias y ofrecer una especialización en las siguientes áreas: dependencia, mediación, formación y relaciones profesionales. Actúan como un verdadero motor dotando al CODTS de dinamismo, iniciativa, actitud emprendedora y auténtico estímulo profesional ante los emergentes cambios sociales y legislaciones aprobadas.

A continuación, pasamos a describir algunos de los objetivos generales y funciones de estas cuatro comisiones:

Comisión de Dependencia, entre sus objetivos generales destacan:

- Crear un espacio estable de diálogo reflexivo, constructivo y participativo entre profesionales del Trabajo Social y agentes sociales implicados en el Sistema de Dependencia.
- Fomentar el intercambio y fomento de información entre el CODTS y otras instituciones relacionadas con la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.
- Analizar y detectar fenómenos, tendencias o aspectos emergentes en relación con la implementación de la llamada "Ley de dependencia" y ponerlas a disposición de todo el colectivo de trabajadores/as sociales así como de las instituciones con competencias en materia de dependencia.

Comisión de Relaciones Profesionales y Comunicación, también llamada Comisión de Ética con estos objetivos principales:

- Velar por la buena conducta profesional.
- Promover la justicia social.
- Además de todo/os aquel/aquellos objetivo/s y/o principio/s general/es recogidos en el Código Deontológico de la profesión que entraran en conflicto de intereses o fuera denunciado por la persona que hace uso de los servicios profesionales del/la trabajador/a social, donde esta Comisión actuaría como órgano asesor no vinculante.
- Promover una conciencia crítica y reflexiva que permita emprender cambios concretos que modifiquen las actuales estructuras de desigualdad e injusticia.
- Facilitar el intercambio de información y la coordinación de las actividades llevadas a cabo por el Colegio.

Comisión de Formación, cuyas atribuciones son:

- Establecer las bases de toda formación ya sea ésta en modalidad a distancia, on line, semipresencial o presencial que el CODTS imparta.
- Unificar criterios que conforman las mesas de baremación de Junta de Andalucía y Diputación Provincial.
- Valorar las acciones formativas y su incidencia en el contexto de la organización.
- Vigilar el correcto cumplimiento de la Formación, ya sea organizada con otra entidad o la impartida por el Colegio.
- Velar en todo momento por la transparencia del proceso formativo.
- Evaluar las acciones formativas y repercusiones que éstas tienen en el funcionamiento del Colegio.
- Asegurar que se cumpla el calendario de las acciones previstas.

Comisión de Mediación, en la que podemos encontrar las siguientes funciones más representativas:

- Convocatoria del proceso para la solicitud o actualización para formar parte del registro de personas mediadoras anualmente.
- Seguimiento y asesoramiento de los mediadores.
- Revisión técnica y asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Mediación en sus diferentes ámbitos.
- Detección de las necesidades relacionadas con el ámbito de trabajo.
- Planificación de actuaciones en las materias relacionadas con la Mediación Familiar.
- Organización de programas de formación y especialización sobre la Mediación Familiar.
- Promoción de la Mediación como sistema de resolución de conflictos.
- Difusión de las actividades organizadas por la comisión de Mediación.
- Colaboración en la gestión del Registro Autonómico, mediante la creación de un registro auxiliar (artículo 18 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autonómica de Andalucía).
- La Comisión establecerá anualmente los honorarios del Servicio de Mediación.

En este breve artículo, en el que se han enumerado algunas de las funciones y objetivos que persiguen y en las que están trabajando las diferentes comisiones, hacemos un llamamiento a todo aquel/aquella precolegiado/a, colegiado/a o profesional a vuestra participación en la que prefiráis puesto que el plazo de inscripción estaría abierto hasta el 30 de noviembre de 2011. ¡Os esperamos!, bien a aportar un granito de arena o sencillamente a estar abiertos para conocer más en profundidad un área determinada ya sea por afinidad o experiencia profesional.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asisitentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados enTrabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

El Colegio de Jaén prepara las oposiciones para la Junta de Andalucía



Grupo de opositores.

Redacción. JAÉN

El Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén creó en el mes de abril un grupo de estudio para la preparación de las oposiciones de Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Tras la gran demanda obtenida, tanto de profesionales colegiados/as como no colegiados/as, se decidió crear dos grupos con trabajo los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.

Las sesiones están dirigidas por profesionales especializados en las diferentes áreas a tratar, siendo la metodología empleada en las sesiones: la exposición del tema por el docente, la resolución de dudas y por último la resolución por parte del alumnado de un cuestionario tipo test elaborado por el docente encargado de dirigir cada sesión.

Antes de cada sesión el/la alumno/a recibe los contenidos de la sesión a través del blog creado específicamente para el grupo de estudio de oposiciones, con el objeto de que los/as alumnos/as preparen la sesión con anterioridad a la clase presencial.

Veintisiete son los/las compañeros/as matriculados y que desde el 5 de abril se están formando.

Nuevo curso de formación en la práctica de la mediación

Redacción. JAÉN

El 28 de octubre comenzará el curso "Profundizando en la práctica de la mediación", con el que durante los cinco fines de semana siguientes, ahondaremos en las técnicas básicas de la mediación.

Como en los anteriores cursos de especialista en mediación, el escenario será la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), sede Antonio Machado de Baeza, que nos vuelve a abrir tanto sus aulas como la residencia para compartir estos días de formación y esparcimiento.

El curso se estructura en cinco bloques temáticos:

Tema 1: Conflictología: Teorías de Conflictología. Técnicas para abordar conflictos. Marcos de intervención. Aplicaciones en Mediación.

Tema 2: Las emociones en el conflicto mediable: Identificación de emociones, componentes y tipos de emociones. Influencia de las emociones en el conflicto. Tratamiento de emociones en el conflicto. Modelos de gestión de emociones en Mediación.

Tema 3: El acuerdo de Mediación: Forma legal del acuerdo en Mediación. Validez jurídica del acuerdo en Mediación. Tipos de acuerdos en Mediación. Actualización en materia de Derecho Civil vinculado a los procesos de Mediación: custodia compartida y Mediación.

Tema 4: Contextos de Mediación: la Mediación penal juvenil y la Mediación en comunidades de vecinos. Jóvenes en situación de conflicto social: víctima y agresores. Reparaciones extrajudiciales. Aspectos legales de interés. La utilización de la Mediación penal juvenil. Práctica y experiencias de Mediación penal juvenil en España. Aspectos legales: Ley de la Propiedad Horizontal. Tipologías de los conflictos. Práctica y experiencia de Mediación en estas situaciones.

Tema 5: Profundización en técnicas de Mediación aplicadas en las diferentes fases de la mediación.

La codirección del curso, junto al Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén, corre a cargo de Carmen Rodríguez, presidenta de Espacios de Mediación, S.L., que impartirá tres de los cincos bloques temáticos. Además, contaremos con los docentes: Rubén García del Vado (Abogado y Mediador) y Rocío Martín Galacho (Psicóloga y Mediadora Penal).

El precio de la matrícula es de 150 euros y el número de horas lectivas 125 (5 créditos ECTS), de las cuales 50 son presenciales, repartidas en 5 fines de semana: viernes en horario de tarde y los sábados en horario de mañana.

El Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén podrá a disposición de sus colegiados y colegiadas de 8 becas de formación.

Esperamos que esta formación sea del agrado e interés de los profesionales del Trabajo Social de nuestra provincia y fuera de ella.

La inscripción al curso puede hacerse en la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado.
Dirección: Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz, s/n., 23440 BAEZA (Jaén).
E-mail: baeza@unia.es Http://www.unia.es
Teléfono: 953 742775 Fax: 953 742975

La nueva Diputada Provincial de Derechos Sociales recibe a una representación colegial



Ana Carmen Mata, nueva Diputada, junto al Presidente del Colegio de Málaga tras el encuentro mantenido.

Redacción. MÁLAGA

En plenas vacaciones estivales y recién llegada a su nueva responsabilidad, la Diputada de Derechos Sociales del ente supramunicipal, Ana Carmen Mata, ha recibido a una representación del Colegio Profesional, encabezada por el Presidente Rafael Arredondo Quijada.

La diputada ha mostrado especial interés por las múltiples actividades que organiza nuestro colectivo entre las que se destacó la revista TSDifusión y la convocatoria del Premio Científico Documentos de Trabajo Social, que este 2011 llega a su decimoquinta edición y que desde sus comienzos cuenta con el patrocinio de la diputación malagueña. Al hilo del patrocinio, el pasado 30 de septiembre finalizaba el plazo de recepción de trabajos para esta XV edición de los premios DTS, cuyo fallo se comunicará en el boletín colegial de 25 de noviembre.

El encuentro se ha desarrollado dentro de un clima de cordialidad con la nueva responsable del Área de Derechos Sociales a la que se ha trasladado la colaboración existente entre el Colegio y la Diputación malagueña desde hace bastantes años, que se va a intentar afianzar con nuevas líneas de colaboración como el Observatorio de Servicios Sociales de la Provincia, la participación en los proyectos europeos o en los programas de formación. Por su parte el presidente del ente colegial agradeció la colaboración presente y la predisposición futura del ente supramunicipal.

El Colegio de Málaga supera una auditoría de protección de datos


CERTIFICADO DE IMPLANTACION
LOPD EN LA EMPRESA

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL Y A.S. DE MALAGA

Como reconocimiento de la Adecuación de esta entidad a la LOPD 15/1999 y RDLOPD 1720/2007

Para que conste, firmo el presente certificado en Málaga a 21 de Junio de 2011

Redacción. MÁLAGA

Con fecha de mes de junio pasado, el Colegio se sometió a una auditoría de Protección de Datos para adaptarnos a la LO 15/1999 y Reglamento RD 1720/2007, desarrollando todas las funciones y obligaciones como usuarios de ficheros con datos de carácter personal, que el Colegio debe aplicar.

Del resultado de la auditoría se ha confeccionado un manual de usuario y se ha impartido formación a los empleados del CODTS de Málaga. Los elementos más relevantes fueron la adopción de medidas respecto a las contraseñas, a los archivos TIPAI, a las autorizaciones de acceso, las auditorías de los equipos, así como las copias de seguridad del servidor y de los correos, así como la modificación de datos de los colegiados.

Ya está disponible el 1er "Diccionario Práctico Trabajo Social"

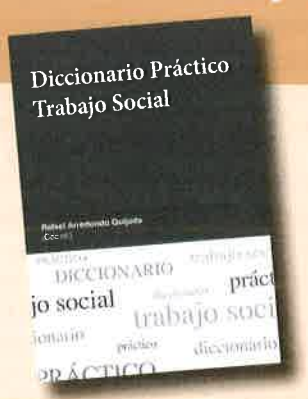

Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

CONSEJO GENERAL



Agustina Hervás (Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud) y Ana I. Lima (Presidenta del CGTS) durante la firma del Convenio de Colaboración.



Miembros del Grupo de Salud del Consejo y de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud: Ana María Rey (Vicepresidenta del CGTS), Agustina Hervás (Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud), Ana I. Lima (Presidenta CGTS), Daniel Gil (miembro de la Junta de Gobierno del CGTS), Carmen Illa (Vicepresidenta de la Asociación) y Eva Mª Garcés (Secretaria de la Asociación).

Sumando esfuerzos por el Trabajo Social Sanitario

Redacción. CONSEJO GENERAL

El Trabajo Social es una disciplina que nació vinculada a la ciencia médica, remontándose y manteniéndose esta estrecha relación desde finales del siglo XIX. Se consolidó aun más, cuando en 1978 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la declaración de Alma Ata, dio un paso más allá adoptando un cambio en el concepto de salud y dejándose de entender como la ausencia de enfermedad, para definirla como el "bienestar físico, psíquico y social". Este hito histórico, que supuso el desarrollo de nuevos paradigmas en la atención a la salud de las personas, supuso no solo acentuar el carácter social de las disciplinas sanitarias, sino también el carácter interdisciplinar de las intervenciones en salud. Esta interdisciplinariedad incluyó el Trabajo Social como la profesión de referencia para la parte social de esta nueva concepción de la salud.

Y es que muchos de los problemas que se atienden en el primer nivel asistencial sanitario no son únicamente de salud, sino que en muchos casos se ven directamente interrelacionados con problemas sociales. El Trabajo Social Sanitario se caracteriza por facilitar una asistencia directa tanto a las personas que pasan por un proceso de enfermedad como a sus familiares, basándose en el contacto personal, en la compresión y el soporte emocional mediante un trabajo de ayuda para la reubicación de sus circunstancias personales y familiares debido a los cambios sufridos por esta situación. La presencia de los/as trabajadores/as sociales se ha instaurado de forma habitual, desde hace casi un siglo, en equipos multiprofesionales que actúan en el ámbito de la salud, y que reflejan su intervención en la Historia Social dentro de la propia Historia Clínica de los pacientes. Además desarrollan sus funciones tanto en el ámbito privado como en el público, en estrecha coordinación con las políticas sociales o sanitarias de las administraciones públicas.

El proceso de desarrollo de la profesión ha llevado a que esta relación histórica con la salud se haya consolidado en un Trabajo Social especializado. Los/as trabajadores/as sociales en la actualidad gozan de una organización colegial reconocida por los poderes públicos, y con un Consejo General del Trabajo Social que representa a todos los Colegios Profesionales del Estado español. Esta administración corporativa se regula en idénticos términos que la correspondiente a las restantes profesiones sanitarias y ofrece las adecuadas garantías para el control deontológico de la actividad profesional, además de buscar mejorar las competencias profesionales, fomentar la buena praxis profesional y fortalecer la identidad e imagen de los/as trabajadores/as sociales, en este caso concretamente en el ámbito sanitario.

Pero además existe en nuestro país una sociedad científica acreditada como tal desde 1986, que aglutina a los profesionales de Trabajo Social que desempeñan sus funciones en centros sanitarios, la Asociación Española de Trabajo Social y Salud. Entre sus objetivos está promover el desarrollo de actividades científicas relacionadas con el Trabajo Social en el campo de la salud, y en general con la interrelación entre la Salud y los Servicios Sociales; así como fomentar y facilitar las relaciones entre los distintos profesionales que desarrollan su actividad en el campo de la Acción Social y de la Salud.

Este compromiso y la preocupación de ambas entidades por el reconocimiento como especialistas sanitarios de los/as trabajadores/as sociales que desarrollan su labor en el ámbito de la salud promovió que el pasado 7 de mayo la Presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Ana Isabel Lima Fernánez, y Agustina Hervás de la Torre, Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud suscribieran un Convenio de Colaboración. Esta unión permite que dos instituciones destacadas que van en la misma línea de acción aúnen sinergias y esfuerzos para demandar, fomentar y fortalecer la figura del trabajador social sanitario como profesión, con el objetivo principal de establecer un marco para el desarrollo de actuaciones conjuntas estableciendo una coordinación continuada y un intercambio de información. La iniciativa con más empeño en la que se está trabajando actualmente es la necesidad de afianzar y dotar de soporte legal y formativo a la especialización en Trabajo Social Sanitario. Además se están sumando el apoyo de más de 2.000 trabajadores sociales sanitarios y de otros profesionales de los equipos interdisciplinares en los que se integran, a través de la página web del Consejo y de la Asociación: http://www.cgtrabajosocial.es/ciencias-salud/index.htm.

Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado



Gabriel Cortés García
Trabajador Social

Gabriel Cortés García es Diplomado en Trabajo Social por la Universidad de Málaga, Máster en Dirección y Gestión de Programas de Voluntariado y Máster Universitario en Habilidades de Dirección por la Fundación Voluntas, cursó estudios de Medicina en la Universidad de Málaga y actualmente está finalizando su licenciatura en Antropología por la UNED.

Desde hace 14 años trabaja como Director Técnico de la Plataforma del Voluntariado de Málaga, siendo, también, asesor de la Plataforma Andaluza de voluntariado, de la que fue promotor técnico junto con la Plataforma de Voluntariado de Sevilla y Granada. Participó como técnico especialista en la elaboración de la Ley Andaluza de Voluntariado Centro de Recursos para Asociaciones en Málaga (C.R.E.A.M). Desarrolla desde hace más de 10 años Planes de Formación para asociaciones de Málaga y Andalucía, así como el Plan anual de Formación para voluntarios/as de la Red de entidades de Málaga, y actividades diversas para y con asociaciones sin ánimo de lucro, con quienes actualmente trabaja coordinadamente en un programa en materia de iniciativas sociales desde la Responsabilidad Social Empresarial. Es autor del libro "Formación Básica sobre Voluntariado" y coautor de "Material didáctico de Voluntariado en Andalucía". Actualmente, es Presidente fundador de la Red Alianzas, entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades sociales, culturales, medioambientales y empresariales a nivel estatal.

En este artículo se realiza un análisis reflexivo desde una esfera técnica, de la realidad y práctica profesional del Trabajador/a social en el ámbito asociativo del voluntariado, donde trabajan la mayor parte de los profesionales en activo bien sea en entidades no lucrativas, fundaciones, ONG's, etc. No se argumenta tan solo en una experiencia personal durante 15 años en el sector del voluntariado y del asociacionismo, sino también en el consenso sobre conclusiones en la práctica de los miles de profesionales que componen las diversas redes de asociaciones de carácter social y de las entidades de voluntariado a las que pertenecen las diversas Plataformas del Voluntariado Andaluzas y nacionales existentes que llevan más de 20 años trabajando en red para coordinarse y actuar conjuntamente en acciones voluntarias.

Antes de esbozar algunas de las funciones que pueden realizar los trabajadores/ as sociales en las asociaciones sin ánimo de lucro declaradas entidades de voluntariado, sería importante clarificar el propio término dentro de nuestras circunstancias y situación actuales. Además de la visión global de las actuaciones que debemos tener a través de la planificación de planes y programas que nos ofrece la gerencia de una asociación, así como, por supuesto, las funciones propias e intrínsecas a cada ámbito de actuación en la que el/la profesional trabaje (discapacidad, mayores, dependencias, infancia, enfermedad mental, etc.), también el voluntariado, si forma parte del entramado asociativo de una forma programada, es un elemento en el que el Trabajo Social tiene mucho que decir, sobre todo en cuanto a cumplimiento jurídico, programación, gestión, entrevistas, supervisión de las acciones y evaluación de la acciones voluntarias que se lleven a cabo. Solo con que nos remitamos a nuestros teóricos de Trabajo Social podemos constatar la coincidencia de funciones en este sentido.

El inconveniente: la dispersión de los conceptos

Existen normativas al respecto en las que basarnos para este planteamiento que podrían ayudar a clarificarlo. Pero el análisis no puede estar basado tan solo en argumentos normativos, ya que la realidad social en la que se aplica es diversa y muy heterogénea. Puede servirnos de guía, pero de todas formas, dentro del mundo asociativo existen muchas concepciones enquistadas en el tiempo que cuestan ajustarlas o adaptarlas al inevitable dinamismo de nuestro contexto actual. Esto genera confusiones de todo tipo en la utilización de esos conceptos y, por ende, de las funciones que deberían realizar los diversos recursos humanos existentes en las entidades no lucrativas (ENL). Se entremezclan labores de voluntario/a, socios/as, directivos, personal técnico remunerado, en algunos casos, sin conciencia de ello, provocando casi siempre, fallos y deficiencias importantes en el funcionamiento y gestión de una determinada asociación, lo que repercute en su plausible misión y objetivos, y en última instancia, afectando al elemento más importante de todo el sistema: el usuario/a, la persona con la que y para la que trabajamos.

Se ha generado una utilización de expresiones y significaciones basadas en múltiples criterios, pensamientos y/o corrientes, dependiendo de qué asociación o sector de la misma hablemos, incluyendo los propios conceptos personales que hemos ido adquiriendo con el tiempo, fomentando un farragoso entorno en donde no se sabe bien qué es cada cosa, confundiéndose la funcionalidad, los perfiles, el compromiso y la responsabilidad de los elementos humanos que intervienen en la acción social. En ese sentido, hay tres conceptos que desde mi personal punto de vista componen este desarreglo, en los que aún presentando distintas y claras significaciones, al estar relacionados íntimamente entre sí, se favorece una dispersión profunda de su esencia semántica al aplicarlos en la práctica: Asociacionismo, Voluntariado y Participación.

"No podemos dejar en manos de voluntarios/as acciones profesionales, por muy bien formados que estén. Los voluntarios/as necesitan siempre a un profesional de referencia que es además en quien recae, en su caso, la responsabilidad del proyecto."

A este desconcierto contribuye también la imagen que cada palabra refleja en nuestra personal "memoria histórica". Por ejemplo, la palabra voluntario/a puede ir desde aquellos "voluntarios" que iban al extinguido servicio militar, hasta esa noción antigua de voluntario unida a la caridad religiosa, por poner algunas muestras. De pequeños/as, presentarse como "voluntario/a" a cualquier actividad social, deportiva, cultural, etc., era admirado por las personas que nos rodeaban, y esto siempre ha fomentado su uso para facilitar esa participación en cierto modo correspondida y no altruista, pero útil, en definitiva. Un día observando los términos legales en los que se establece en nuestra legislación el concepto voluntariado, un jurista hizo ver que podríamos entrar en ideas contradictorias ya que una persona voluntaria puede abarcar desde la desgraciada acción de un/a terrorista que se inmola (compromiso libre, organizado, altruista, formación, solidaridad y ayuda a los demás (eso es, desafortunadamente, lo que creen) o también podríamos incluir a aquellas personas que deciden ser fans y seguir fervorosamente a un determinado artista; todos lo "hacen voluntariamente", pero no son, ni mucho menos, los/as voluntarios/as de los que estamos tratando.

La evolución del término voluntario/a

Una cosa es el término, su significado y otra, el concepto histórico, normativo, profesional, cultural y social que contenga. Por eso debemos concretar con un cierto criterio taxonómico qué es un voluntario/a, un/a socio/a, un/a directivo/a, un profesional o cualquier otro integrante de las personas de nuestra ENL. De hecho, confusiones de este tipo se han vivido hasta en el ámbito normativo años atrás, y aún siguen sin ser modificadas. En la ley del voluntariado se ligó jurídicamente a los voluntarios/as (de forma incoherente con el espíritu y el articulado de la propia ley 6/96) con los objetores de conciencia que debían realizar actividades sociales para compensar su situación social, y de esa forma se "regulaba" la compensación social del derecho a la objeción de conciencia, en la Ley de voluntariado (*Artículos 15 y 16 de la Ley 6/96*). En la práctica, esto ayudó enormemente en tareas de atención y organización a las ENL, pudiendo disponer así de un material humano que debía cumplir un elevado número de horas sin coste económico para la entidad y con una gran rentabilidad laboral. Erróneamente se les llamó a esto objetores, voluntarios/as, e incluso se llegaron a compensar horas anteriores de "volunta-

riado" con la prestación social sustitutoria que debían realizar. Todo en contra del valor altruista del voluntario/a, y en contradiciendo un artículo incluido en la ley que impide obligar al cumplimiento de un deber jurídico a todo voluntario/a (*Artículo 3.1.b de la ley 6/96*). El deber jurídico del cumplimiento del Servicio Militar terminó y con ello la objeción de conciencia lo que incrementó la confusión en las entidades, intentando captarse este tipo de "voluntarios" de la ciudadanía, pretendiendo que ellos/as cubrieran las mismas franjas horarios que los objetores. Esto contribuyó a forjar una mala imagen mutua, en esos casos, tanto por parte de las entidades hacia los voluntarios/as, de los que se decía que no cumplían con los compromisos ni eran constantes, como de los voluntarios/as hacia las entidades, comentando en evaluaciones posteriores que no habían sido tratados con el reconocimiento que se merecían y se les había exigido mucho más de lo que ellos podían aportar en cuanto a su tiempo libre y dedicación.

"Para hablar de voluntariado debe existir una organización legalmente constituida en donde se lleven cabo la acción voluntaria. Ni siquiera la Administración Pública puede gestionar voluntarios/as para actividades propias, deben ser solo las asociaciones sin ánimo de lucro, las que lo hagan."

Con posterioridad e independientemente de estos desarreglos, muchas de esas ENL, que tenían que seguir funcionando para atender las necesidades diarias y variadas de sus usuario/as, se vieron, a la vez, inmersas en el cumplimiento de leyes y planes sobre voluntariado. Las entidades que en la mayoría de los casos tenían pocos recursos materiales y humanos, tenían que soportar el incremento de trabajo que produce toda la burocracia administrativa en la concesión de subvenciones públicas, sumado a la inevitable realización de actividades en base a los propios objetivos y necesidades de la entidad dependiendo de su idiosincrasia. Se vieron forzadas, como recurso cómodo, a querer sustituir a esos "objetores" con unos mal llamados/as "voluntarios/as", que lógicamente no podían cubrir el mismo espectro horario, ni funcional de los objetores de conciencia que realizaban una prestación social sustitutoria en asociaciones.

Si a esto se le añade el incremento que a partir de los años 96 a 99, tuvo el Tercer Sector, en cuanto al número de asociaciones creadas (*se multiplicó por cuatro en tan solo 4 años*), provocando que los recursos para acceder a subvenciones públicas fueran menores, quedaba la opción de asumir que nuestros socios/as fueran denominados también voluntarios/as, y de esa forma poder transformar actividades de la propia asociación, que debían realizar sus socios/as, en actividades de voluntariado, y de esa forma tener posibilidad de entrar en el paquete de ayudas que en esos momentos se promovían desde las esferas gubernamentales. Podían abrirse nuevas oportunidades de poder subsistir en el loable y necesario desarrollo de sus actividades sociales, medioambientales y culturales. Durante estos años se fomentó la transmisión política y social de un cierto enfoque del Voluntariado como la panacea de la Participación social por parte de todas las Administraciones Públicas a nivel nacional y del tejido social y fue, sobre todo, a partir del 2000, a través de diversos Planes de Voluntariado, lo que unido inexorablemente a una fuerte promoción del Voluntariado, reforzó la igualación semántica de los términos *voluntariado, participación, asociacionismo, tercer sector*, y muchos otros más, en un mismo paquete que solo propiciaría una mayor dispersión de vocablos que dificulte un desarrollo homogéneo, coordinado y eficiente de la gestión del asociacionismo (en donde el trabajador/a social es básico, desde una perspectiva profesional, como comprobaremos más adelante).

Es indiscutible que existe una ingente voluntariedad en la acción que llevan a cabo los socios o miembros de una asociación, pero lo que se intenta es diferenciar las funciones y responsabilidades que tienen que realizar las diversas personas que componen la ENL, como se explicará más adelante, para una obtener una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas asociativos.

Pero la evolución social hasta nuestros días ha ido dejando este concepto dentro de un contexto más mercantilista y político, si cabe. La palabra voluntario/a vende más y tienen mejor imagen para la ciudadanía y la opinión pública, y por eso las Administraciones Públicas, los Gobiernos, las propias entidades no lucrativas (ENL) y los medios de comunicación, entre otros, utilizan más los conceptos "voluntario/a" o "participación" que la expresión socio/a o miembro, aunque el nivel y el compromiso participativo a nivel social, cultural y/o medioambiental de estos últimos sea mayor que el que puedan ofrecer el resto de recursos humanos de la organización y su responsabilidad ante la sociedad es, en principio, más elevada, sin desmerecer ni dejar de valorar en ningún momento la labor tan importante que realizan los voluntarios y la voluntarias de los se intenta aclarar su funcionalidad.

Las cifras ofrecidas no llegan a interpretarlo, porque en buena parte de estudios realizados los datos sobre voluntarios, socios/as, colaboradores, usuarios/as, e incluso a veces trabajadores/as, están mezclados, y los propios conceptos confundidos entre los interesados/as. De hecho estas líneas, pueden generar en algunas personas, un cierto y lógico efecto de perturbación. Pero lo que se intenta hacer desde las redes sociales de voluntariado es saber de qué hablamos exactamente al referirnos a uno u otro término, para poder trabajar conjuntamente de una forma organizada. No se quiere analizar ni desvalorar el espíritu altruista, solidario, ni la humanidad de todos y todas las personas que componen el mundo asociativo en cualquiera de sus parcelas, además, hay que saber y defender que son personas primordiales en la acción social, pero en pleno siglo XXI y ante la evolución y la consolidación práctica en esta materia no podemos caer en un beneficioso, o en el mejor de los casos, desconocido uso cotidiano o personal de una expresión lingüística para atajar las importantes problemáticas técnicas que acucian al mundo del asociacionismo y a algo que forma parte de él, nuestro castigado voluntariado.

El concepto de Asociación y la necesidad de una participación activa y efectiva en las asociaciones

En cualquiera de nuestros ámbitos profesionales hemos podido vivir una situación de necesidad organizativa a la hora

de intervenir en una situación problema, que necesitaba de una acción profesional, en las que la solución pasaba por el "voluntariado" oyéndose frases como: *¡Que lo haga un voluntario/a! ¡Esto lo podría hacer un/a voluntario/ai ¿Conoces a un/a trabajador/a social voluntaria, o a un/a psicólogo/a voluntario/a?*

Además de no ser la solución ideal para solventar las necesidades y complicaciones de una eficiente gestión asociativa, se incumple el estatuto de los trabajadores en su espíritu primordial, y por otra parte, no podemos dejar en manos de voluntarios/as acciones profesionales, por muy bien formados que estén. Los voluntarios/as necesitan siempre a un profesional de referencia que es además en quien recae, en su caso, la responsabilidad del proyecto; un técnico, que además de su responsable de voluntariado (aunque en muchos casos puede ser la misma persona), esté apoyando y asesorando siempre en la actividad ante cualquier irregularidad o problemática momentánea, además de seguir y velar para que se cumpla la línea de acción de la misión y objetivos del programa que realice la asociación.

Basándonos en un punto de vista normativo, para hablar de voluntariado debe existir una organización legalmente constituida en donde se lleven cabo la acción voluntaria. Sin esa asociación, sin una organización legalmente constituida no se puede hablar dentro de la legalidad autonómica andaluza de voluntariado, sino de acciones individualizadas dentro de un contexto social de civismo, de buena vecindad, pero nada más. Ni siquiera la Administración Pública puede gestionar voluntarios/as para actividades propias, deben ser solo las asociaciones sin ánimo de lucro, las que lo hagan. Es muy importante recordar, que una asociación es, a groso modo, un *conjunto de personas* que se han unido para cumplir y ejecutar una serie de fines actuando sobre una realidad, problemática o necesidad social para solucionar o mejorarla. Y ese es el problema: la cantidad y calidad (en cuanto a su eficiencia) del grupo de personas que realmente componen y colaboran en una asociación. En la mayoría de las ENL (también ocurre con nuestros/as colegiados/as) la participación activa de los socios/as, para ser sinceros, brilla por su ausencia. Los motivos son dignos de análisis, desde luego, ya que podría facilitar una mejor gestión asociativa en cuanto a participación se refiere. El índice de participación activa en asociaciones, según estudios , no supera el 20% -en gran parte del resto de Europa las cifras de participación se mueven entre el 60-70%-, entendiendo por ella, no al cumplido pago de una cuota por un socio/a, sino la colaboración constante y comprometida en el desarrollo de los objetivos para realizar actividades conjuntamente planificadas. Ilustrándolo numéricamente, en una asociación con 100 socios/as no participarían más de 20 personas, por ejemplo, en una Asamblea General. Pero el tejido asociativo reconoce abiertamente que el escenario es más virulento, si cabe, ya que en la práctica real éstas son cifras de participación aún demasiado altas para lo que realmente estamos acostumbrados a ver en el escenario del día a día de las ENL. Teniendo en cuenta que este dato refleja una media aritmética no ponderada y en ella se reflejan macroentidades de todos conocidas (en porcentaje la gran mayoría de las asociaciones que existen son pequeñas y medianas entidades que están bajo mínimos de recursos humanos, sobre todo de sus socios/as, de sus miembros, por no hablar del personal contratado), la realidad actual se presenta, por tanto, más deficiente de lo que la estadística nos dice, ya que además de esa escasez de participación (base del espíritu de la actual ley de asociaciones, Ley Orgánica 1/2002) nos encontramos con una gran insuficiencia de recursos económicos y técnicos que impide un continuo, fluido y planificado funcionamiento de las organizaciones para ejecutar actividades. Esta situación era anterior a la actual crisis económica, así que hoy por hoy, y ante los conocidos recortes sociales, la situación es verdaderamente preocupante para el futuro de las ENL.

Estas anomalías, ha hecho concebir a los socios/as como voluntarios/as en las asociaciones motivado quizás por esa "memoria histórica", ya que, en cierto modo y en algunos casos, su compromiso es libre y voluntario, pero hay quienes se han visto "obligados" a participar en asociaciones de personas con problemáticas similares para ayudarse entre sí, ante la falta de recursos públicos. Para un socio/a, su sentimiento de pertenencia, su motivación, sus funciones, su derecho a ser propuestos en candidaturas directivas, así como otros aspectos organizativos y participativos más, les diferencia y es lo que les hace indispensable para la entidad en la que se integran. El alma de una asociación son sus miembros, sus socios/as, ellos son los que gobiernan, no los directivos. Esto a veces se olvida, y hay que recordar que los cargos directivos de la asociación son elegidos, en base a sus estatutos, por el conjunto de socios/as para que les represente y son los miembros de pleno derecho de la asociación los que tienen potestad en cualquier momento de convocar una Asamblea para aclarar, solucionar o paralizar cualquier acción directiva o sustituirla, en caso de que fuera necesario.

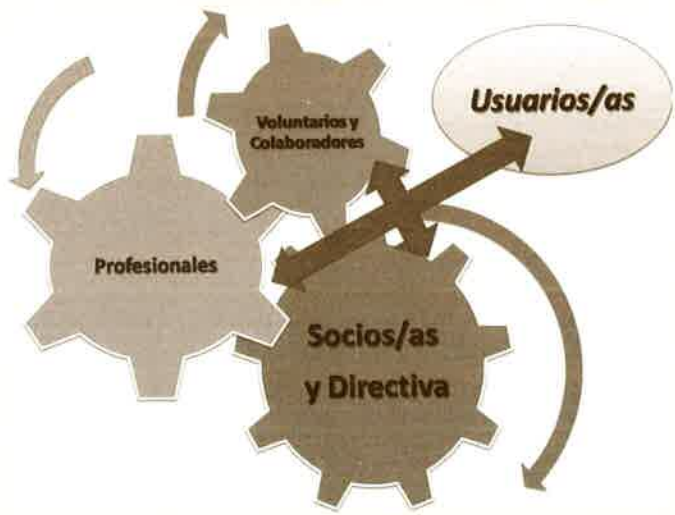

Diferenciar las funciones de los diversos recursos humanos que compongan las ENL

La figura del voluntario debe conocerse y diferenciarse por todos/as, ya que un/a voluntario/a, no tiene porqué ser socio/a de una entidad, si él o ella no quieren. Esto no impide que un voluntario/a se sienta partícipe de la organización y colabore no solo en la ejecución sino también en el diseño, planificación, formación y evaluación de las actividades. Pero sus funciones, obligaciones y derechos son, en principio, distintos a las de los socios/as, y así debe estar recogido en sus Estatutos. Hay algunos casos de excepción, en el que coinciden los conceptos de voluntarios/as y socios, como por ejemplo, en una asociación de voluntarios cuyos objetivo sea organizarse y llevar a cabo acciones voluntarias; pero, no obstante, en muchas de ellas pueden colaborar y colaboran también, sin tener que ser socios, ciudadanos/as que participan en actividades organizadas por esos socios/as-voluntarios/as.

Los miembros o socios/as deben fomentar una asociación activa, viva, en sencillas palabras; que hagan y ejecuten acciones

hacia su comunidad que sean coherentes, eficaces y eficientes con sus objetivos estatuarios. Pero ante todo, debe existir un número suficiente de personas para poder realizar sus actividades. Son sus socios/as, en base a los deberes estatutarios que deben cumplir, el motor de la entidad, de la asociación. Una asociación es el instrumento para ejercer un derecho contemplado en nuestro ordenamiento jurídico regulado por una ley orgánica, es decir un derecho fundamental, el derecho a asociarse dentro de los parámetros normativos que se marcan. Curiosamente, esta ley deja muy claro la importancia de la participación democrática en las asociaciones, y en ella se especifican hasta los porcentajes de participación para que los acuerdos tengan una validez legal, estimulando a la alta participación. Desde esa perspectiva, hay que entender este sistema como un engranaje en el que todo esta tan interaccionado y en el que el feedback en la comunicación entre las partes es primordial. Hay asociaciones que no utilizan algunas de las piezas que se exponen más adelante, funcionando tan solo con socios/as o únicamente con profesionales que atienden a los usuarios/as, Hay casos como en las entidades de ayuda mutua que en las que los usuarios/as son también los socios/as, y son ellos/as los que llevan a cabo sus propias terapias. Un maremágnum de posibilidades, como se puede constatar. Lo que queda claro es que la rueda en la que se encuentran los socios/as, es imprescindible para que todo funcione. Son la base del motor de la acción social. Las otras ruedas facilitan la labor de los miembros o socios/as de una entidad, pero no pueden ser la base de todo el proceso de acción social de las asociaciones. No serían coherente con el espíritu participativo del asociacionismo, ni eficaz para los objetivos marcados por las entidades.

La Gestión del Voluntariado en las ENL

Las asociaciones sin ánimo de lucro deben contemplar, si lo necesitan, la figura del voluntario/a en sus estatutos, diferenciándola de la de socio/a, usuario/a, o cualquier otra persona que colabore en la entidad. De hecho, a nivel autonómico no sería reconocida como entidad de voluntariado por la Consejería con competencias competentes en materia de Voluntariado (actualmente la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía), si no existe constancia estatutaria de ellos/as.

Como se ha comentado anteriormente un/a voluntario/a no tiene que ser obligatoriamente socio/a o miembro de una asociación, pero eso no impide que un socio/a participe en una actividad de acción voluntaria organizada y planificada por esa entidad, actuando, en ese caso, como voluntario/a, con todos sus derechos y deberes. Incluso hasta un profesional remunerado (fuera de su horario laboral), podría participar como voluntario.

Todo esto implica una planificación, una gestión del voluntariado con un mínimo de calidad y garantías de atención, formación y legalidad. Si a la cantidad de trabajo y escasez de recursos que hay en una asociación se le suma una actividad más como el Voluntariado, que requiere de planificación, atención, recursos y responsables del voluntariado, cuando aún no hemos resuelto nuestras necesidades internas y/o básicas, el desbarajuste es casi seguro. Desde los servicios de asesoramiento y atención a ENL de la Plataforma del Voluntariado de Málaga se suele sugerir que no se realicen actividades de voluntariado cuando existen deficiencias en la organización y planificación interna de la entidad, ya que genera una mala imagen externa de la entidad y además dificulta el correcto y fluido funcionamiento interno que se necesita, no solo para llevar a cabo las actividades de voluntariado sino también para las que son propias del ámbito de actuación de la asociación. Se debe trabajar sobre los problemas y deficiencias en la gestión asociativa con los recursos humanos reales con los que contemos en la entidad (socios/as, personal técnico, colaboradores etc.)

Una asociación que quiera incorporar y motivar a la persona voluntaria adecuada debe tener muy clara, planificada y delimitada la actividad de voluntariado para mostrar a ese potencial voluntario/a, al ciudadano/a de la calle (también al socio/a, al usuario/a, o incluso al profesional remunerado, unas actividades concretas establecidas, en donde quede claramente precisada la función, perfil del voluntario/a, día y hora de la acción voluntaria, sus derechos, sus deberes y la formación que la asociación debe impartirle para actuar correctamente, una explicación de todo el itinerario que va seguir en el proceso del voluntariado, así como un coordinador/a o profesional de referencia para y que pueda valorar su disponibilidad temporal, el ámbito de actuación, el tipo de actividad, sus capacidades para la actividad, o cualquier otro aspecto que al voluntario le sirva para poder ejercer su derecho de información y elección en aras de darle continuidad a su motivación y por tanto a su compromiso voluntario. Si dejáramos de aplicar algunos de estos aspectos de este sistema de gestión podríamos hablar de voluntariado, pero la experiencia demuestra que es un sistema altamente inestable de no aplicarse de una forma coordinada y controlada desde una visión más profesionalizada de un sistema de gestión de voluntariado, como el que se expone a continuación, en donde se observa claramente la función de complementariedad de la acción voluntaria en nuestras intervenciones sociales. Es aquí donde el/la trabajador/a social tiene competencias ya que la labor social que realizan los profesionales puede verse amalgamada por la calidez humana de la intervención o acción que se lleve a cabo, obteniéndose, gracias a esta planificación resultados constatables y medibles de esa mejora en la calidad de nuestras acciones profesionales. Hay, por ejemplo, investigaciones basadas en criterios evaluativos concretos para medir el nivel de mejora en tratamientos de enfermos crónicos hospitalizados en donde se puede comprobar la mejora en la calidad de los procesos de intervención social al que se someten a los usuarios/as. Los mejores resultados se han dado en aquellos responsables de voluntariado que han seguido un proceso planificado de gestión de voluntariado, y en muchos casos, eran trabajadores/as sociales. El proceso del que hablamos seguiría básicamente esta gráfica:

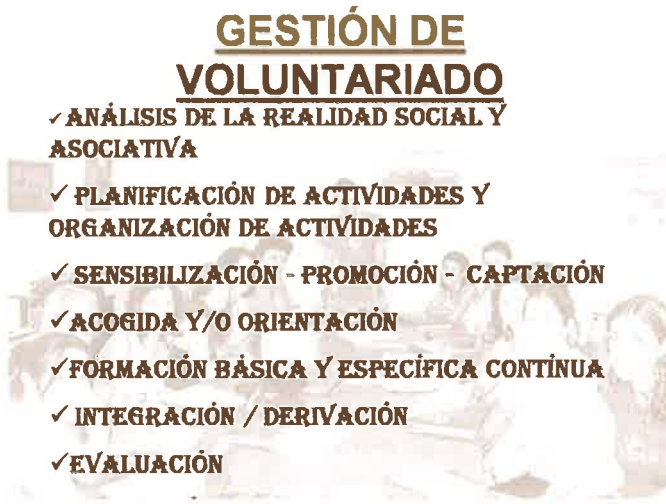

Como podemos ver es un proceso muy similar al que se aplica en nuestra metodología del Trabajo Social, lo que demuestra y

justifica la necesidad de un profesional de esta disciplina presente en este proceso de gestión del voluntariado, bien desde una visión global o de planificación o ciertas partes del desarrollo del mismo. También es indispensable el profesional por su aportación en el estudio de necesidades y en la elaboración de planes de acción y tareas, para poder complementar con acciones voluntarias, si son factibles y necesarias las acciones sociales e intervenciones que el profesional realice. No todas las actividades que se llevan a cabo en las asociaciones son susceptibles de ser complementadas con actividades de voluntariado. Los técnicos y profesionales (sean remunerados/as o socios/as) son los que deben sopesar la viabilidad y conveniencia de aplicar un determinado programa de voluntariado en sus actividades.

Concepto de voluntariado según las normativas vigentes

Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntario: Voluntariado es el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos (art.3):

a) Tenga carácter altruista y solidario.

b) Su realización sea libre.

c) Se lleve a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad ocasione.

d) Se desarrolle a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos.

1. Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones de familiares, de amistad o buena vecindad.

2. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir el trabajo retribuido.

Se entiende por, actividades de interés general las asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualquiera otras de naturaleza análoga (art.4).

Ley del voluntariado de Andalucía 7/2001 de 12 de julio

Persona voluntaria es aquella persona física que participa en una acción voluntaria organizada de acuerdo a lo establecido en el art. 3 (art. 10). La acción voluntaria es el conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas y cumpla las siguientes condiciones (art.3):

a) Sean de interés general, de acuerdo con el área de actuación en las que se desarrollan, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5 de esta Ley.

b) Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada.

c) Que se realice de forma responsable y gratuita.

d) Que se desarrollen en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro.

¿Qué NO es voluntariado?

En muchas ocasiones, para comprender mejor y dejar claro un determinado concepto, es conveniente decir los que no es. El voluntariado no es:

- ***Mano de obra barata:*** No podemos solicitar voluntarios/as para, por ejemplo, pintar una sede, o para hacer un buzoneo. Para ello están los profesionales por servicios o los propios socios/as. Esta última opción en la más coherente desde la óptica asociativa, ya que favorece la participación, la colaboración y sobre todo el ahorro de los escasos recursos económicos, además de ser un deber para los socios/as (libremente adquirido) contribuir al desarrollo y mejora de su propia entidad.

- Suplencia de profesionales: No podemos suplir profesionales con voluntarios/as por muy formados que estén:

1. Además del incumplimiento del Estatuto de los Trabajadores (con el riesgo de demanda para las Juntas directivas de las Asociaciones en el correspondiente Juzgado de lo Social por haberse realizado una relación laboral demostrable sin recibir remuneración).
2. Aparece también el problema de la discontinuidad en el proyecto, ya que en la mayoría de los casos se ha comprobado que hablamos de personas en situación de desempleo, y que a la más mínima oferta laboral se irán o reducirán el tiempo de dedicación en el proyecto en el que se integraban. Si además se le dan funciones de coordinación y planificación se nos queda la acción sin la persona que la llevaba a cabo. Esto no quiere decir que los socios/as no puedan ejercer acciones profesionales, siempre respetando el derecho de no incurrir en competencia desleal con sus colegas. Es aquí donde se demuestra la participación real asociativa, en la implementación de los conocimientos particulares de cada uno de sus socios/as. A mayor participación mayores y/o mejores actuaciones se pueden ejecutar.
3. Si un voluntario ocupa una parcela laboral, el profesional de referencia verá amenazado su puesto de trabajo, ya que la otra persona "voluntaria" hace lo mismo sin gasto alguno para la entidad. Esto genera desconfianzas y la imposibilidad de trabajar en equipos de voluntariado, en donde el voluntario/a ofrezca información desde una parcela humana y cotidiana a su profesional de referencia, información que por otro lado se ha manifestado "mágicamente" primordial, para la complementariedad del voluntariado en las acciones profesionales dentro del ámbito del Trabajo Social.

- ***Prácticas profesionales:*** Este es un tema que pienso personalmente que es muy delicado. Siempre suelo compararlo con la práctica médica. Me explico con esta pregunta: ¿Hasta qué punto nos pondríamos tranquilamente en manos de unos recién salidos estudiantes de medicina (con las mejoras notas si queremos, pero que no han hecho prácticas con "seres vivos") para que nos intervinieran de una sencilla operación de apendicitis, sin un referente profesional? ¿Por qué dejamos en algunas asociaciones que Trabajador/a sociales "practiquen" sin profesionales que lo supervisen? En la mayoría de los casos suelen ser porque no hay recursos económicos para contratar personal cualificado, pero estamos jugando también con las vidas de las personas a las que atendemos noblemente, pero con desconocimiento de la práctica. Si todos estos supuestos, estuvieran supervisados por profesionales con experiencia que orientaran y asesoraran a los prácticos, podríamos tener para el futuro a corto plazo profesionales especializados y realmente útiles en sus prácticas. Seguramente con un buen cirujano, todos nos operaríamos más tranquilos.

En este sentido, creo que los colegios profesionales tenemos mucho que decir y un gran camino que recorrer para respaldar este tipo de iniciativas, y desde este espacio, insto a todos y todas a reforzar y coordinar las líneas de prácticas con la universidad, los colegios profesionales y/o las entidades y Administraciones Públicas para hacer que actúen en la realidad social a través de la praxis.

- Acceso a un puesto de trabajo: Hay personas que en realidad lo que buscan no es la participación y ejecución de los objetivos de la asociación, sino introducirse en la dinámica de funcionamiento de la asociación para intentar acceder a cualquier oportunidad laboral que se presente en la asociación. Esto no es ni positivo ni negativo, pero no se puede decir que esa persona cumpla con el concepto de altruismo del voluntario/a, por lo que no es conveniente denominarle ni tratarle como tal. Quizás, si le motiva lo suficiente podría convertirse en un potencial voluntario, colaborando en una actividad puntual, pero no se le pueden dar falsas esperanzas de encontrar trabajo, si no existen, para aprovechar sus aptitudes para cubrir necesidades de la asociación.

Protocolo de actuación para la incorporación de un voluntario/a

El protocolo a seguir consta de cuatro fases:

1) Fase de Recepción

1. Una persona decide de forma totalmente libre ser voluntaria.
2. Contacta con la entidad por teléfono, redes sociales o personalmente.
3. Acude a la entidad mediante cita previa en un horario de atención determinado. El responsable le informa:
   - *Catálogo de actividades.* En él se exponen las diversas actividades en las que pueden colaborar los voluntarios/as especificándose la función, horario, fecha y perfil requerido para poder colaborar en la actividad de voluntariado.
   - *Características de las actividades y su ubicación.*
4. Si después de esta información el demandante desea unirse al proceso se le entregará esta documentación:
   - Catálogo de actividades.
   - Reglamento.
   - Solicitud.
5. La solicitud deberán entregarse en la entidad en un plazo de días determinado.
6. El responsable de esta fase será designado por la entidad, pudiendo recaer en un voluntario previamente informado para el desarrollo de esta tarea.

2) Fase de Estudio

1. El responsable valorará en base a los datos aportados a través de la solicitud. En esta valoración se determina el contenido de la entrevista personal que mantendrá con el solicitante.
2. Valoración de la entrevista para determinar la idoneidad del solicitante para la actividad que le interesa.

3) Fase de Formación

1. Una vez valorado como idóneo al solicitante, puede que necesite formación antes de que comience con su actividad voluntaria.
2. La entidad le ofrecerá los cursos de formación que precise.

4) Fase de Incorporación

1. El responsable del Voluntariado pondrá en contacto el/la voluntario/a con el responsable de la actividad, el cual concretará con el voluntario la actividad que desarrollará (en el caso de que el responsable de voluntariado y de la actividad no coincidan).
2. El/la Voluntario/a se incorpora a la actividad.
3. El/la Voluntario/a firma el compromiso con el responsable del voluntariado de la entidad.
4. Se cumplimenta la ficha de Voluntario/a, a la cual se le hará una copia.
5. Se realizarán evaluaciones continuas para mejorar las actividades y las relaciones entre las personas que intervienen en el programa.

Este protocolo es una base o guía para una adecuada y eficiente gestión del voluntariado, pero sus fases y sus procesos internos pueden lógicamente adaptarse a las características particulares de cada entidad y de cada programa.

Gestión y Coordinación de voluntarios/as



Otras funciones profesionales

El/la trabajador/a social además de las funciones inherentes a su profesión, puede tener las siguientes tareas y/o funciones dentro de una entidad de voluntariado que quiera realizar un programa de esa índole:

1. Diseño, ejecución y evaluación de programa/s de voluntariado para la entidad. Elaboración de perfiles, tareas y captación del voluntariado.
2. Atención directa e información a los voluntarios/as interesados/as.
3. Derivación y/o orientación de voluntarios/as a acciones adecuadas a sus capacidades y perfiles.
4. Elaboración de manual/es para la formación.
5. Diseño y programación de las acciones formativas.
6. Coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del programa de voluntariado.
7. Motivación a los/as voluntarios/as e implicación en la resolución de conflictos entre todos los elementos humanos que intervienen en la acción voluntaria.
8. Impartición de la formación.
9. Elaboración de proyectos para obtener financiación para el programa de voluntariado.
10. Solicitud de subvenciones en esta materia, así como su correspondiente justificación a la Administración Pública competente.
11. Difusión de las acciones voluntarias y de las acciones formativas a la ciudadanía y a los propios socios/as de la entidad.
12. Coordinación con otras entidades de la zona, tanto públicas como privadas, para la sensibilización de la población, captación de voluntarios, recursos y otras necesidades.
13. Adecuación normativa de la entidad a las leyes vigentes en materia de asociacionismo, voluntariado, fiscalidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales y/o cualquier otro requerimiento que necesita la entidad según sus particularidades en su acción social.
14. Realización de memorias de Actuación en materia de voluntariado.

Al Habla...

MANUEL GARCÍA CARRETERO



Manuel García Carretero.

Hemos querido hablar con Manuel García Carretero, Subteniente del Ejército del Aire, psicólogo y actual presidente de la Plataforma Andaluza del Voluntariado, para tener de primera mano una visión clara de lo que es el voluntariado andaluz y lo que significa para el conjunto de la población andaluza en sus dos vertientes: la de las personas voluntarias y la de la ciudadanía que recibe la contribución desinteresada de estos/as voluntariosas.

TSDifusión Málaga

· ¿Podría explicarnos qué es la Plataforma Andaluza del Voluntariado?

La Plataforma es una entidad sin ánimo de lucro, aconfesional y apolítica, que está conformada por el conjunto de plataformas y redes provinciales de voluntariado existentes en Andalucía.

De una manera muy resumida podríamos denominarla como una "asociación de asociaciones". Es una entidad de voluntariado "de segundo nivel", es decir, que no agrupa directamente a asociaciones ni a personas que hacen voluntariado y que no tiene un campo de acción específico. Esta Plataforma agrupa a otras plataformas y redes de voluntariado de las ocho provincias andaluzas. Las plataformas y redes provinciales y comarcales están formadas, a su vez, por asociaciones y fundaciones -grandes, medianas y pequeñas- que libremente se articulan en cada provincia.

Es una entidad con personalidad jurídica propia, cuyo principal objetivo es el de consolidar un sistema de coordinación y promoción del voluntariado entre las distintas asociaciones y entidades, las administraciones públicas y privadas, así como la ciudadanía andaluza en general.

· ¿Cuándo surge la Plataforma y porqué?

En junio de 1998 tuvo lugar en Málaga el I Encuentro Andaluz de Entidades de

Voluntariado, que congregó a más de cincuenta entidades de la comunidad autónoma andaluza y cuyo fruto más importante fue la creación de esta Plataforma Andaluza de Voluntariado, que surge para dar respuesta a la problemática que presentan las asociaciones, pero sobre todo, para satisfacer la necesidad de organización y coordinación ante el considerable incremento que habían experimentado. Surge en 1999, y agrupa a más de trescientas cincuenta asociaciones de todos los campos de actuación.

· ¿Cómo llega usted a la presidir la Plataforma del Voluntariado?

A comienzos del año 1996 inicio mi Voluntariado en el Teléfono de la Esperanza de Sevilla, donde continuo en la actualidad. En 1999-2000 me piden desde mi entidad que asista a unas reuniones en la Plataforma de Voluntariado Social de Sevilla. En 2001 me eligen como Presidente de dicha Plataforma, compromiso en el que permanezco hasta 2008. En 2007, después de haber desempeñado el cargo de Vicepresidente de la Plataforma Andaluza de Voluntariado durante un par de años, los miembros de las distintas plataformas y redes acuerdan por unanimidad encargarme la tarea de presidir la Plataforma Andaluza de Voluntariado, volviendo a ser elegido nuevamente en la Asamblea de 2010.

· ¿Cuáles son los fines de la Plataforma?

Velar por la acción voluntaria organizada es el principal motivo por el que se coordinan en ella las plataformas y redes que aglutinan a las distintas entidades de voluntariado andaluzas. De manera resumida, sus principales cometidos son:

- Coordinación, a través de la creación y consolidación de una red entre las distintas plataformas, redes y entidades.
- Formación, tanto básica como específica a las personas

voluntarias, de gestión asociativa al personal técnico de las entidades, y formación en habilidades para el personal directivo de las asociaciones.

- Acompañamiento en la acción, tanto a personas voluntarias como a las asociaciones.
- Comunicación, estableciendo canales fluidos y eficaces entre las propias organizaciones andaluzas de voluntariado, así como entre éstas y los otros sectores sociales y la ciudadanía en general.
- Apoyo técnico. A través de personal especializado, documentación, uso de TIC's, etc.
- Observación, investigación y diagnóstico de la realidad del voluntariado en Andalucía, a través de las actividades del Observatorio Andaluz de Voluntariado.
- Desarrollo, participación e impulso de las políticas de voluntariado en Andalucía.

"La Plataforma Andaluza del Voluntariado es una entidad sin ánimo de lucro, aconfesional y apolítica, que está conformada por el conjunto de plataformas y redes provinciales de voluntariado existentes en Andalucía."

· Entonces, ¿se puede considerar la Plataforma Andaluza del Voluntariado como una especie de ente superior que da cobertura a las distintas entidades de voluntariado provinciales facilitando la relación entre ellas?

Pues sí. Es una entidad alrededor de la cual se asocian otras entidades. Un lugar común donde desarrollar aquellas actividades comunes a cualquier asociación de voluntariado, prestando también atención a la diversidad que presentan las entidades en sus distintos campos de acción. Facilitar el encuentro, mantener el contacto entre entidades, compartir recursos, espacios, ilusiones, logros..., funcionar como una red.

· Traduciendo todo esto a cifras, ¿de cuántas entidades estamos hablando?

En torno a la Plataforma Andaluza de Voluntariado se vinculan más de 350 asociaciones, que pueden acoger aproximadamente a unas 180.00 personas voluntarias.

· ¿Cuántos voluntarios existen ahora?

Si atendemos los últimos datos facilitados por la Dirección General de Voluntariado y Participación de la Junta de Andalucía, el Registro General de Entidades de Voluntariado contabilizaba a mediados del pasado mes de junio 2.015 asociaciones registradas con un número aproximado de 390.000 personas voluntarias.

· ¿A quién se dirige la acción voluntaria?

El llamado "Voluntariado Social" es el que ocupa la mayor parte de la acción voluntaria: pobreza, exclusión, discapacidad, población con necesidades especiales -mayores, niños, mujer, minorías étnicas, población inmigrante- soledad y crisis emocional, enfermedades, etc. Además existe el Voluntariado Medioambiental, Deportivo, Cultural, de Consumo, de Cooperación Internacional, de Salud.

· Sabemos que sin una buena gestión y formación las asociaciones voluntarias no darían los frutos esperados ¿cómo se consigue esto?, y sobre todo, ¿en qué medida la entidad que presides ayuda en este sentido?

Las necesidades más sobresalientes de las asociaciones, sobretodo medianas y pequeñas, son del área de gestión de la entidad, de captación de recursos y de formación, tanto de personas voluntarias como de personal técnico y también de personal directivo. Una de las grandes ventajas de trabajar en red es poder atender estas necesidades de una manera más eficaz, con menos costes y adaptadas al campo de acción específico de las entidades.

La formación es la clave para que la persona voluntaria disponga de competencia y capacidad para abordar su acción de voluntariado. Desde la Plataforma Andaluza de Voluntariado facilitamos esta formación tanto de forma presencial en las distintas provincias y comarcas como a través de las nuevas tecnologías, que denominamos "on line".

· ¿Cómo afecta la crisis económica al voluntariado?

La crisis agudiza las situaciones de necesidad ya existentes y deja al descubierto nuevas necesidades a las que atender. Quiero resaltar que, si bien aumenta la demanda de voluntariado, también aumenta la oferta de personas que, sensibilizadas por la situación, se acercan a las plataformas y a las asociaciones ofreciendo su ayuda.

También es necesario señalar que tras la importante disminución de subvenciones de las administraciones públicas y la excesiva dependencia que muchas de las asociaciones andaluzas tienen de estos recursos públicos, estamos asistiendo, tristemente, a la desaparición de entidades por no poder disponer de los mínimos recursos para su funcionamiento.

· Por último, quisiéramos saber la relación que existe con las administraciones autonómica y locales, es decir con la Junta de Andalucía y/o con los ayuntamientos y diputaciones.

Nuestra Ley Andaluza de Voluntariado no permite a la Administración Pública la gestión directa de voluntariado. Si bien pone a disposición del tejido asociativo recursos económicos y de otra índole con el fin de facilitar la acción voluntaria organizada.

A nivel autonómico mantenemos relaciones más directas con la Consejería de Gobernación y Justicia, que dispone de una Dirección General de Voluntariado y Participación, órgano específico para atender las iniciativas de voluntariado de la ciudadanía andaluza y con la que esta Plataforma Andaluza mantiene un convenio a través del cual se dota económicamente algunos de los programas que desarrollamos. Quiero destacar que por encargo de esta Dirección General gestionamos el Observatorio Andaluz del Voluntariado, un instrumento que pretende poner al servicio de todas las organizaciones el conocimiento que se vaya generando sobre el voluntariado andaluz (estudios, investigaciones, documentos,

bases de datos de entidades, etc.) Además mantenemos relación estrecha con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que apoya económicamente algunos de los programas que desarrollamos.



Las distintas redes y plataformas provinciales y comarcales mantienen relaciones, además de con las distintas Consejerías, con sus correspondientes diputaciones y muchos ayuntamientos andaluces con quienes desarrollan programas que dinamizan el tejido asociativo en sus territorios.

Las relaciones con las distintas administraciones públicas son generalmente complejas. Basadas en la complementariedad en la acción, sin olvidar esa labor de denuncia de las desigualdades sociales, de reivindicación, etc.

· El/la trabajador/a social, ¿qué función piensa que debe realizar en relación a la gestión de las asociaciones?, ¿cuál sería su papel en la gestión del voluntariado?

Sin duda es el profesional, por excelencia, de las Asociaciones de Voluntariado. Es quien formalmente está capacitado para intervenir en las necesidades sociales. La progresiva complejidad de la acción social demandó en su momento la formación universitaria de profesionales del Trabajo Social y así nuestras entidades se han venido nutriendo de trabajadoras y trabajadores sociales, siendo indispensables y compatibles con el trabajo de las personas voluntarias. El voluntariado, lejos de suplir a los profesionales ni de disminuir los necesarios servicios sociales, constituye ese gran potencial que refuerza la acción de los profesionales. Es cierto que en ocasiones asistimos a incomprensiones mutuas entre personas voluntarias y profesionales del Trabajo Social, sin embargo la adecuada formación en ambos sectores y la experiencia de trabajar de manera conjunta, unidos al respeto, el diálogo y la aceptación nos demuestran que el trabajo conjunto de personas de ambos sectores no solo es posible sino que además es necesario para una acción social completa y moderna.

· El acompañamiento en el voluntariado, ¿qué importancia cree que tiene dentro de la acción social y que misión deben realizar los/as trabajadores/as sociales?

El acompañamiento es clave en toda acción que necesite cuidado y orientación. La relación de ayuda que se establece en el voluntariado requiere "compañeros de camino"

> *"La formación es la clave para que la persona voluntaria disponga de competencia y capacidad para abordar su acción de voluntariado. Desde la Plataforma Andaluza de Voluntariado facilitamos esta formación tanto de forma presencial como 'on line'."*

que en los momentos de dificultad sepan acompañar las situaciones. Esta labor es necesaria en las entidades de voluntariado y podemos designar a las trabajadoras y trabajadores sociales como profesionales idóneos para desempeñar, entre otras, esta misión. No obstante, aprovechando la oportunidad que me brindáis, me permito hacer una sugerencia, y ésta es que así como en los colegios oficiales de trabajadores sociales existen distintos grupos de trabajo que periódicamente se reúnen para tratar temas más o menos específicos que preocupan o afectan profesionalmente, se promueva la creación de un grupo de trabajo de voluntariado, que aborde por un lado las peculiaridades de las relaciones entre profesionales del Trabajo Social y personas voluntarias, y, por otro, sensibilice a las y los colegiados, sus familias, etc., para realizar voluntariado. Vaya desde aquí mi ofrecimiento en nombre de los que componemos la Plataforma Andaluza de Voluntariado, para aportar a estos grupos nuestro conocimiento, experiencia y motivación.





Al Habla...

NATIVIDAD LAVADO GOMILA

Se llama Natividad Lavado Gomila y en el año 2000, hace más de una década, decidió dedicar parte de su tiempo libre al voluntariado ambiental de Aulaga. Se nota su fuerte implicación y muestra su firme propósito de continuar participando en las múltiples actividades que organiza la entidad de educación ambiental y ecologismo social.

TSDifusión Málaga

· ¿Qué te motivó a inscribirte como voluntaria? ¿Cómo se realiza la captación de voluntariado?

La palabra captación no me gusta, lo asocio a secta. Aulaga estaba recién creada y conocía a parte de los socios fundadores de ella. Mi implicación fue por la variedad de actividades relacionadas con el medio ambiente y las salidas a espacios naturales que realiza la entidad.

· ¿Por qué lo hiciste a Aulaga? ¿Puedes explicarnos cuales son los fines que persigue la entidad?

Porque era una entidad nueva, con ganas de hacer cosas y que no dependía de subvenciones económicas de las distintas administraciones del Estado Español. Era independiente, que en estos tiempos es muy difícil.

Los fines de Aulaga son: la concienciación y la sensibilización a los ciudadanos ante la problemática medio ambiental, haciendo mayor hincapié en nuestro entorno más cercano.

· ¿Cuál es la labor que realizáis? ¿Qué campañas habéis llevado a cabo durante 2011?

En la actualidad coordino los talleres de la T. Verde y en la recaudación de fondos. Durante 2011 hemos realizado numerosas actividades: Día del Árbol, Día de la Tierra, charlas en colegios y colectivos varios, cursos de Medio Ambiente y Vivero, formación y mantenimiento de un vivero, durante todo el año, un día a la semana a los enfermos del Centro San Juan de Dios (San José), campaña "A limpiar el mundo", "Recreo Solidarios" en institutos, curso "Caminando hacia la Sostenibilidad", puntos informativos -Congreso Andaluz del Voluntariado, Semana de la Participación y el Voluntariado, Día Internacional del Voluntariado, Día Mundial del Medio Ambiente, etc.-, campaña de Navidad, ponencias en jornadas, campaña de recogidas de móviles, Campaña Las 3R, y las nuevas que van saliendo a lo largo del año.

· ¿Qué tipo de formación/información recibe una persona antes de hacerse voluntaria? ¿Sigue un itinerario formativo específico para incorporarse a sus tareas voluntarias?

Hay una entrevista previa, donde se le explica que es Aulaga y sus objetivos, se le presenta el abanico de actividades donde puede realizar su voluntariado y se le pregunta que espera de nosotros, su disponibilidad y sus preferencias. Al principio se le va introduciendo en las diferentes actividades y la misma persona va marcándose su implicación. Participa en los cursos de formación que impartimos y hay un seguimiento a pie de actividad por la coordinadora de Aulaga.

> *"Aulaga estaba recién creada y conocía a parte de los socios fundadores de ella. Mi implicación fue por la variedad de actividades relacionadas con el medio ambiente y las salidas a espacios naturales que realiza la entidad."*

· ¿Estás satisfecha del tiempo que le dedicas? ¿Ha sido gratificante tu acción voluntaria?

Antes le dedicaba más tiempo, actualmente por motivos personales un poco menos. Pero estoy muy satisfecha, por lo que pienso seguir hasta que pueda siendo voluntaria de Aulaga, mi pena es que en este momento no puedo estar al cien por cien, como he estado en año anteriores.

· ¿Por qué recomiendas a las personas que pretendan dedicarse al voluntariado que lo hagan en Aulaga?

La Tierra la hemos recibido en calidad de préstamo, y si con mi granito de arena aporto algo al planeta Tierra mejor para la generación siguiente, me doy por satisfecha.

Para más información www.aulaga.info



Teatro de integración

LOS SINSETIDOS

Los Sinsetidos
Málaga

Somos un grupo de teatro de integración, que actualmente está compuesto por 14 personas aficionadas al teatro, además de un equipo de personas de apoyo y logística, así como voluntarios. Este grupo lo forman personas sordociegas, personas con diversidad funcional, personas en riesgo de exclusión y personas voluntarias.

El teatro es accesible para todos los públicos, personas con discapacidad, personas sordas y personas que hablen otro idioma.

Como empieza esto, pues gracias a la voluntad de personas individuales, con un corazón que no cabe en su cuerpo, con sensibilidad y empatía, pero por encima de todo con mucho respeto.

Hace ya más de tres años un compañero empezó a trabajar con una persona sordociega en un pequeño show, que después presentaría en un centro de menores de reforma, de ahí implicó a varios de los chavales del centro, después a otros compañeros y compañeras, y así poco a poco se forma un grupo de aficionados al teatro que crean una obra con dos actores sordociegos y otros dos en situación de exclusión social se estrena, gusta, sorprende y realizamos varias actuaciones durante dos años.

A lo largo de esos dos años de desarrollo de la obra se suma otra persona sordociega, además de varias personas más: personas voluntarias, personas sordas, estudiantes del ciclo de ILSE (Intérpretes de la Lengua de Signos Española), ILSE profesionales, trabajadores de la Ley de Dependencia, mediadores, gentes con ganas de aprender, de conocer y de aportar. Que digo yo que tantas definiciones de personas es un poco lío y lo suyo es que se suma PERSONAS, con letras mayúsculas.

Realizamos unas doce actuaciones con una clara filosofía: somos un grupo abierto que damos cabida a todo tipo de personas especialmente dirigido aquellas personas que tienen menos oportunidades de acceder y realizar actividades culturales, uno de los objetivos es sensibilizar a los espectadores de que no existen límites. Esto no nos puede costar económicamente por eso donde hay recursos se solicitan las dietas, transporte y alojamiento y donde no hay recursos pues sencillamente vamos. ¿Por qué? Pues porque somos un colectivo que pretendemos empatizar

"Somos un grupo de teatro de integración que lo forman personas sordociegas, personas con diversidad funcional, personas en riesgo de exclusión y personas voluntarias."

con las circunstancias de otros colectivos y personas y en la medida que podamos apoyar, agradar, divertir,..., es otra forma de ayudar.


Momento de la representación.

Haciendo un cálculo habremos actuado para unas 3.000 personas en Málaga, preferentemente, aunque hemos ido a Almería, Granada y Sevilla. La última representación de la primera obra "Golpeando de nuevo" (un combate de boxeo en clave de humor) fue en Vélez Málaga en el Teatro el Carmen, para 500 personas.

Desde ese día comenzamos una fantástica relación con los Funky Punkie Party Clown (FPPC), un grupo de música que tiene preparado un concierto para personas sordas, si un concierto totalmente adaptados para que las personas con dificultad auditiva puedan disfrutar de la música. Qué suerte tener gente así al lado. A partir de ese momento seguimos colaborando juntos.

Tras esta primera etapa surgen unas jornadas sobre discapacidad en las que nos pide presentar una nueva obra, difícil porque el estreno es el 28 de diciembre y el grupo no está al 100% disponible hasta finales de septiembre (tenemos 3 meses para crear, montar, definir la nueva obra).

Comenzamos a delegar trabajos y responsabilidades a un grupo de personas que suman de 20 a 25 personas: realizadores de atrezzo, ILSE, vestuario, guionista, técnico, responsable de la música, decorado..., vamos un equipazo, personas que enamoradas de la idea ponen su esfuerzo, su tiempo y hasta su dinero por el grupo.

¡Y lo conseguimos! El 28 de diciembre en el Teatro Cánovas de Málaga, a las 19:00 horas y con el teatro completo (no había entradas una semana antes) con gentes que vienen desde Sevilla, Granada, Murcia, Córdoba y Málaga.

¡Comienza el espectáculo! Lo primero agradecer todas las colaboraciones, ayudas y cariños, lo segundo presentamos al ¡primer mago sordociego del mundo!, lo tercero *"El que quiso torear y no encontró la plaza"* corrida de toros en clave de humor con final feliz, y como colofón los amigos de los F.P.P. Clown nos presentan su concierto.

De verdad, ¡qué sensación más bonita! Gracias a todo el mundo. Pero es necesario hacer una mención especial a la Plataforma del Voluntariado donde personas de diferentes asociaciones, personas con inquietudes, personas voluntarias tienen un lugar común, quizás casi seguro Los Sinsentidos no hubiéramos existido si no hubiera existido Plataforma. También agradecer a la ONCE que nos ceden sus instalaciones de forma gratuita y el aparcamiento para podamos llevar a las personas sordociegas y otras sin discapacidades sin ningún tipo de problemas.

Claro que estuvo bien la actuación, sabemos también que podemos mejorar, para eso hay amigas y amigos de verdad que nos ayudan en detalles que se nos escapan y nos cuentan sus impresiones para poder avanzar y mejorar.

¿Y ahora en qué situación estamos?

Vamos a crear una página Web con la idea de difundir nuestra experiencia, informar de las actividades que realicemos, incluir un blog, información sobre sordoceguera y vamos lo que se nos ocurra.

También estamos pensando en dar un paso más y crear una asociación con la idea de que esté presidida por una persona sordociega para que los recursos que se generen sean gestionados por y para ellos/as.

Queremos que además de consolidar el grupo de teatro estable, realizar actividades lúdicas y culturales, realizar algún taller relacionado con el teatro, y vamos, lo que se proponga.

Importante, y ese es uno de los objetivos que queremos alcanzar, es que todo se autogestione, y que esa gestión aunque se repita sea por y para el colectivo de personas en situación de exclusión. La filosofía es no poner barreras, sino en la medida de lo posible, utilizar el teatro como mecanismo de inclusión social, crear un espacio de ocio, para aquellos que no tienen opciones de poder optar bien por su limitación económica, porque no hay actividades adaptadas para ellos, etc.

"La filosofía es no poner barreras, sino en la medida de lo posible, utilizar el teatro como mecanismo de inclusión social, crear un espacio de ocio, para aquellos que no tienen opciones de poder optar bien por su limitación económica, porque no hay actividades adaptadas para ellos, etc."

Actuaciones recientes

No son pocas las representaciones realizadas en distintas localidades andaluzas: Universidad de Almería, Jornadas de Diputación Provincial de Málaga, Centro cultural "Casa Invisible" de Málaga, Teatro de Vélez-Málaga, Teatro de Ronda, Encuentro Andaluz de Voluntari@s, residencias de personas con discapacidad "CEPER", Asociación de personas Sordas de Málaga, Centro de Menores de Infractores "La Biznaga" de Málaga, Plaza del Ayuntamiento de Maracena (Granada), Teatro Cánovas (Málaga), Congreso Andaluz de Voluntariado, Centro de personas con discapacidad gravemente afectada "Virgen de la Esperanza" de Málaga, Ayuntamiento de Ceuta Congreso Andaluz de Voluntariado y Teatro Alameda de Málaga.

Un año para marcar la DIFERENCIA

Año Europeo del Voluntariado 2011

Pedro Tornay Domínguez
Oficina de Información Europea

Colaborar en una asociación o club deportivo, ayudar a personas con dificultades de movilidad, ofrecer conversación y compañía a quienes más las necesitan, contribuir a la plantación de árboles y a la limpieza de espacios naturales,..., son labores que muchas personas realizan de manera generosa y desinteresada, colaborando con organizaciones y entidades de diversa índole, y son una muestra de la esencia del voluntariado. Son detalles que marcan la diferencia entre estar o no implicados y comprometidos con nuestra sociedad y nuestro entorno.

"Unos 100 millones de personas llevan a cabo actividades de voluntariado en los 27 países de la Unión Europea. Reconocer el papel que desarrollan esas personas e intentar involucrar a muchas más son algunos de los aspectos que se plantearon para celebrar un año dedicado al voluntariado, una figura que simboliza la solidaridad, el compromiso y el activismo, en definitiva, valores que pretenden ser la esencia de Europa."

Unos 100 millones de personas llevan a cabo actividades de voluntariado en los 27 países de la Unión Europea (UE) –según un estudio de 2010 de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (*Volunteering in the European Union*) –, lo que da una idea de su importancia. Por ello, reconocer el papel que desarrollan esas personas e intentar involucrar a muchas más son algunos de los aspectos que se plantearon para celebrar un año dedicado al voluntariado, una figura que simboliza la solidaridad, el compromiso y el activismo, en definitiva, valores que pretenden ser la esencia de Europa y que no debemos perder.

En diciembre de 2006, el Comité Económico y Social Europeo pidió a la Comisión Europea que proclamara un Año del Voluntariado y publicara, lo antes posible, un Libro Blanco sobre el voluntariado y la ciudadanía activa en Europa. Más tarde, en marzo de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe sobre la «función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social», y finalmente el Consejo de la Unión Europea declaró 2011 Año Europeo de las Actividades de Voluntariado, haciéndolo coincidir con la conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios de las Naciones Unidas.



Los principales objetivos que se han planteado para este año son, por un lado, trabajar para lograr un entorno que favorezca el voluntariado en la UE, ofreciendo más medios de actuación a los organizadores de actividades de voluntariado, así como reconociendo y valorando más su labor, y, por otro, sensibilizar a la población en general sobre el valor y la importancia del voluntariado.

Para llamar la atención sobre la celebración de este año, se eligió un lema, "¡Hazte voluntario! Marca la diferencia", que pretende condensar la línea que separa entre mantenernos

preocupados por nuestros semejantes y nuestro entorno o, por el contrario, mirar hacia otro lado.

Desde el arranque de 2011, se están celebrando por toda Europa numerosas exposiciones y actividades con el denominador común del voluntariado. Así, se lleva a cabo un Tour, que recorre todos los países de la UE y en el que cada etapa dura alrededor de una semana, para dar a los voluntarios la oportunidad de mostrar su trabajo, conocerse, comprometerse con los responsables políticos y el público general, hacer llegar su energía y entusiasmo y debatir temas para el futuro de su labor.

Además, 27 jóvenes, cada uno de un país distinto de la UE, hacen de reporteros mediante documentos de audio, vídeo y reportajes escritos sobre 54 organizaciones que trabajan con voluntarios en los 27 Estados Miembros.

Igualmente, se han celebrado y se van a desarrollar conferencias de ámbito europeo para reunir a las partes interesadas de los mundos del voluntariado, de las empresas y de los gobiernos cara a debatir temas de importancia sobre el voluntariado y sus retos. Ya se han realizado encuentros en Budapest y en Bruselas y habrá otros dos más en Atenas y en Varsovia.

Y como herramienta de difusión para plasmar el trabajo que se realice y para dar a conocer las experiencias en diferentes países se ha creado una página web específica, disponible en 22 lenguas: http://www.europa.eu/volunteering.

Así que sólo falta que nos concienciemos y que demos un paso adelante para marcar la diferencia.

"Para llamar la atención sobre la celebración de este año, se eligió un lema, "¡Hazte voluntario! Marca la diferencia", que pretende condensar la línea que separa entre mantenernos preocupados por nuestros semejantes y nuestro entorno o, por el contrario, mirar hacia otro lado."



Comisión Europea



Adolf El As

CODTS MÁLAGA

teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA. Abierto el plazo de matrícula: www.tsformacion.org

Curso *"Coaching para Trabajadores Sociales"*. 90 horas. ONLINE. Precio:
Colegiados en activo: 90€ Colegiados desempleados: 80€
No colegiados: 115€

Curso *"Dirección y Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio"*. 100 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 100€ Colegiados desempleados: 90€
No colegiados: 125€

Curso *"Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos"*. 100 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 100€ Colegiados desempleados: 90€
No colegiados: 125€

Curso *"Psicotraumatología básica para Trabajadores Sociales"*. 40 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 40€ Colegiados desempleados: 36€
No colegiados: 50€

Curso *"Actualización en Drogodependencias"*. 60 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 60€ Colegiados desempleados: 55€
No colegiados: 75€

Curso *"Introducción a la Animación Sociocultural"*. 60 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 60€ Colegiados desempleados: 55€
No colegiados: 75€

Curso *"Monitor de Tiempo Libre: Especialidad Actividad Extraescolar"*. 60 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:
Colegiados en activo: 60€ Colegiados desempleados: 55€
No colegiados: 75€

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org

Servicio Voluntario Europeo



José Luis Alcón
Oficina de Información Europea

"El regalo más grande que le puedes dar a los demás es el ejemplo de tu propia vida." Bertolt Brecht

Este año 2011 ha sido declarado, por parte de la Unión Europea, como el Año Europeo del Voluntariado y se celebra a todo lo ancho del territorio comunitario con multitud de actividades y eventos. Para muchas personas este será un año marcado por las celebraciones y el reconocimiento a su labor voluntaria y desinteresada. De hecho, según se recoge en una reciente encuesta (Flash Eurobarómetro nº 319 de mayo 2011) alrededor de un 24% de los jóvenes europeos están comprometidos en algún tipo de acción voluntaria organizada. Sin embargo, para muchos otros, y en especial para los profesionales del trabajo social, no entenderían ya su labor sin el apoyo y la colaboración desinteresada de muchas otras personas. Ello es resultado de los importantes cambios socioculturales y socioeconómicos acaecidos en los últimos años. En este sentido tiene relevancia institucional el que la UE dedique un año específicamente al voluntariado y lo fomente activamente.

"El Servicio Voluntario Europeo (SVE) es un medio para apoyar al voluntario joven transnacional; trata de desarrollar la solidaridad y de promover el diálogo intercultural entre los jóvenes europeos; favorece y refuerza la cohesión social en la Unión Europea; trata de favorecer la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre la juventud."

Tanto es así que la UE también facilita la posibilidad de potenciar la solidaridad, promover la ciudadanía activa y favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes. Y lo hace mediante el establecimiento del

programa Juventud en Acción 2007-2013. En éste se recogen expresamente dos objetivos específicos para ello; a) brindar a los jóvenes la posibilidad de expresar sus compromisos personales mediante actividades de voluntariado a escala europea e internacional; b) interesar a los jóvenes en acciones de fomento de la solidaridad entre los ciudadanos de la UE. Ello se concreta a través de la Acción 2 del mencionado programa, por la que se articula el Servicio Voluntario Europeo (SVE). Por ello, hablar del SVE es hablar de alguna forma del programa Juventud en Acción. Pero expongamos brevemente lo que es y no es el SVE. Empecemos por algunas cuestiones de lo que no es; no es una actividad de ocio o turística, ni un período de estudio o formación en el extranjero; tampoco es un curso de idiomas, ni mucho menos un trabajo remunerado o período de prácticas de empresa. No debe reemplazar un puesto de trabajo ni suponer explotación de mano de obra barata. Ahora bien, qué es o para qué sirve el SVE; es un medio para apoyar al voluntario joven transnacional; trata de desarrollar la solidaridad y de promover el diálogo intercultural entre los jóvenes europeos; favorece y refuerza la cohesión social en la Unión Europea; trata de favorecer la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre la juventud; o bien, si lo queremos decir de otra manera, es una posibilidad de vivir una experiencia de "aprendizaje" no formal donde las personas jóvenes voluntarias pueden mejorar o adquirir competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional que facilita la integración social de los jóvenes.







Para poder participar en el SVE se debe hacer mediante la formulación de un proyecto local, a través de las organizaciones oficiales registradas, que son las denominadas asociaciones de 'envío' y de 'acogida'. Estos proyectos ofrecen la posibilidad de desarrollar una actividad voluntaria en alguno de los 27 países de la UE y otros países asociados, en diversas temáticas y áreas de intervención, como lo pueden ser: infancia, juventud, cultura, deporte, inmigración, discapacidad, patrimonio cultural, arte, protección civil, medio ambiente, cooperación para el desarrollo, etc. El SVE está abierto a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, independientemente del medio del que procedan, siempre y cuando residan legalmente en un país del programa o en un país socio. La duración de los proyectos oscila entre los 2 meses mínimamente y los 12 meses. Como decíamos anteriormente, no está remunerado pero, eso sí, se sufragan los costos de viaje, alojamiento y manutención, e incluso se aporta una pequeña cantidad de gastos de bolsillo.

Al lector interesado en participar en el SVE puede obtener más información en los siguientes enlaces: *http://www.juventudenaccion.injuve.es; http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud* o consultando la base de datos de los proyectos aprobados y las asociaciones existentes acreditadas en *http://ec.europa.eu/youth/evs/aod/hei_en.cfm.* Existen, no obstante, también otros programas de voluntariado interesantes como el Servicio Civil Internacional *www.ongsci.org* o Voluntarios de las Naciones Unidas *http://www.unv.org/es.html,* así como diversos campos de trabajo internacionales que puede ver en *http://europa.eu/youth/volunteering_-_exchanges/work_camps/index_eu_es.html, www.andaluciajunta.es/patiojoven,* pues por posibilidades de solidaridad y voluntariado que no quede y como decía otro gran pensador y poeta alemán, *"... no basta saber, se debe también aplicar; no es suficiente querer, se debe también hacer."* (Johann Wolfgang von Goethe).

VOLUNTARIADO CULTURAL

Una reflexión desde lo social y lo cultural



Ana María Torrado Botana
Trabajadora Social

"Dedicado a todas las personas que ayudan.
A las que ríen y lloran con los demás.
A las que con sus manos construyen la esperanza."
Padre Jony

2011 ha sido declarado Año Europeo del Voluntariado, manifestación de la solidaridad, participación, democracia y altruismo.

Esta actitud de entrega y compromiso desinteresado ha existido en todas las épocas y en todas las sociedades desde tiempos remotos, expresión que aflora espontáneamente en forma de generosidad hacia personas, comunidades y sociedades en todo los lugares del mundo.

Es sin duda alguna un valor universal que pese a las importantes crisis mundiales, actualmente inmersa en una de ellas y el desencanto democrático de la ciudadanía, resiste con firmeza a sus azotes y su dinamismo altruista resurge con más fuerzas ante las grandes tragedias humanas en las que se movilizan un sin número de rostros anónimos escasamente venerados (Sirva como botón de muestra la marea de personas voluntarias que se movilizaron a raíz de la catástrofe medioambiental del Prestige en las costas gallegas, bajo el lema "Nunca Mais", o en el doloroso suceso de los atentados terroristas del 11-M).

Desde la Constitución Española y Estatuto de Autonomía Andaluz que recogen la responsabilidad de los poderes públicos a promover la participación de toda la ciudadanía en distintas esferas de la vida social y cultural, pasando por Leyes sobre Voluntariado y Derecho de Asociación, todas sin excepción comparten la misma doctrina sobre el fenómeno del voluntariado y la participación como principio democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía.

A raíz de estas regulaciones normativas del movimiento voluntario todas aquellas acciones espontáneas, naturales, que por no estar enmarcadas dentro de acciones organizadas han quedado fuera del marco normativo aún compartiendo el resto de los principios inspiradores (altruismo, solidaridad, libertad, gratuidad, compromiso y responsabilidad, interés general, etc.) no tienen consideración de acción voluntaria, voluntariado o persona voluntaria.

Al mismo tiempo, todas las ideas de cuya atmósfera estaba impregnado el voluntariado y la iniciativa social estrechamente ligado a la caridad y a la vocación de servicio hacia los que entendemos tienen mayor necesidad o son más vulnerables, ha pasado a estar escrupulosa y conscientemente instrumentalizada y regulada por una profusión de normas que han dado paso a múltiples manifestaciones de voluntariado (social, medioambiental, sanitario, deportivo, educativo, cultural,...), y por tanto requieren estar adheridos en alguna de las incontables y dispersas ONGs para desempeñar esa labor solidaria con la inyección de alguna subvención pública.

De esta manera los poderes públicos cumplen el mandato normativo promoviendo cauces participativos para la creación de un tejido social solidario y por otro, el voluntariado a través de las distintas asociaciones, ofrecen una respuesta rápida y diligente, que en muchos casos debiera corresponderle a la administración.

Esta instrumentalización política, puede poner en riesgo la idea romántica de la solidaridad humana desvirtuando a su vez la figura de voluntario o voluntaria y desviarse de la seña reivindicativa, comprometida, dedicada, involucrada, ajena a ideologías partidista que han de ser sus signos distintivos, para ponerse al servicio de los intereses de las administraciones públicas.



En este sentido, estos héroes y heroínas desconocidos pasan a ser premiados por su labor meritoria a través de alguna mención oficial o premiados con la declaración del Día Internacional o Año Europeo del Voluntariado.

No es suficiente declarar un año para recordarnos que los valores solidarios deben prevalecer por encima de cualquier estructura, que por encima de estas estructuras y de las instituciones, están las personas y que es, en la sociedad civil donde reside la esencia de la verdadera democracia participativa.

El valor del Patrimonio Cultural y el Voluntariado Cultural

"Es precisamente el contacto y la apertura lo que va construyendo la cultura y la identidad de los pueblos". Álvaro Siza

La consideración de la Cultura como

un derecho esencial obliga a los poderes públicos a garantizar el conocimiento, el acceso y el disfrute del patrimonio cultural sin excepción alguna a toda la ciudadanía.

Este derecho viene recogido en los textos legislativos de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución y el Estatuto de Autonomía, estableciendo el libre acceso de todas las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural.

En palabras de Luis Olalla, Jefe del Servicio de Cooperación y Programas Especiales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, *"la Cultura constituye el núcleo de desarrollo humano y de la civilización, lo que hace a las personas esperar y soñar, al estimular nuestros sentidos y ofrecer nuevas maneras de observar la realidad"*.



En un intento de aproximación a una definición de voluntariado cultural, podemos considerar, pues, el conjunto de actividades de naturaleza voluntaria consistentes en el fomento y la difusión del patrimonio histórico, la lectura, la música, el teatro, el cine, la danza y cualquier otra manifestación creativa, dirigida principalmente a personas, grupos o comunidades que por distintas causas (sanitarias, geográficas, legales,...) no tienen fácil acceso a todo ello. (UBALDO RODRÍGUEZ. *"Diez reflexiones sobre los proyectos de voluntariado cultural"*).

Este voluntariado cultural de la acción social participa en acciones que van desde la difusión del Patrimonio Histórico, etnológico, manifestaciones y expresiones artísticas, como la música, el teatro, el cine, la danza, la pintura, hasta trabajos de recuperación, conservación o preservación de la identidad cultural reflejada en las tradiciones orales o las lenguas, impregnado todo ello de un espíritu social al promover el acercamiento de la Cultura a personas o grupos con mayores dificultades de acceso, siendo las personas mayores, con discapacidad, en situación de dependencia, menores o inmigrantes y otros colectivos, sectores prioritarios de la política cultural de la administración andaluza.

Este tipo de voluntariado nacido de la convicción de que hay que conservar, promocionar y proteger nuestro legado cultural y acercarlo a todo tipo de público, es el escenario desde donde se desarrollan las acciones de Voluntariado Cultural.

Y es aquí, en el concepto de cultura al alcance de todos donde se ha de hacer más manifiesto el valioso recurso del voluntariado cultural como elemento de integración social, así como en el establecimiento de una eficiente Política Cultural.

En este sentido, la administración cultural andaluza en virtud de sus competencias de Promoción y Coordinación del Voluntariado Cultural, crea a partir del año 1997 un Programa de Voluntariado Cultural incluyéndose a su vez dentro de los Planes Andaluces de Voluntariado, actualmente vigente el III Plan para el período 2010-2014, con la finalidad de establecer cauces de colaboración entre las Entidades de Voluntariado y la Administración Cultural Andaluza.

Entre los objetivos pretendidos destacan la promoción y fomento del voluntariado cultural y la preservación, difusión y crecimiento de nuestra cultura, que se concretan a través de una serie de líneas de actuación:

- Línea de Subvenciones anuales para proyectos y actividades de voluntariado cultural que lleven a cabo entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía, y que entre sus objetivos figure cumplir una finalidad de carácter cultural mediante la ejecución de actividades de interés público orientadas al acercamiento del Patrimonio Histórico de Andalucía a la ciudadanía, a la difusión de las actividades relacionadas con él y al fomento de las actividades culturales y artísticas en general y que se desarrollen en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

En la convocatoria pública se establecen sectores prioritarios de las acciones de voluntariado, por tener como principal finalidad de la subvenciones la difusión y acercamiento de la cultura a personas o grupos que por distintas razones tienen graves dificultades de acceso a ella.

Esto ha propiciado un incremento de Asociaciones de carácter cultural hasta hace años poco visibles y con escasas referencias, que integra un voluntariado exclusivamente cultural que abogan por la defensa del patrimonio. Ejemplo de ello lo encontramos en la Asociación cultural malagueña Zegrí que incorpora un voluntariado cultural para la difusión del patrimonio histórico malagueño, Alcazaba, Gibralfaro, CAC, Catedral, etc., edificios emblemáticos de nuestra ciudad que este voluntariado acerca de manera gratuita a aquellas personas con escasez de recursos y grupos con problemas serios de acceso a los mismos.

"No es suficiente declarar un año para recordarnos que los valores solidarios deben prevalecer por encima de cualquier estructura, que por encima de estas estructuras y de las instituciones, están las personas y que es, en la sociedad civil donde reside la esencia de la verdadera democracia participativa."

Esta finalidad social de la cultura en beneficio de todos y de todas, ha favorecido que asociaciones que trabajan en el campo de la discapacidad, inmigración, personas mayores, menores, jóvenes,... establezcan como uno de los ejes en sus proyectos la cultura como elemento unificador y transformador de espacios sociales y culturales y desarrollen acciones de naturaleza cultural para favorecer el acercamiento, la integración, el conocimiento, el encuentro de culturas y el disfrute de todo nuestro acervo cultural, con la participación activa de su voluntariado y estos colectivos como parte receptora y protagonistas de las acciones.

Prueba de ello lo tenemos en este

"Voluntariado cultural es el conjunto de actividades de naturaleza voluntaria consistentes en el fomento y la difusión del patrimonio histórico, la lectura, la música, el teatro, el cine, la danza y cualquier otra manifestación creativa, dirigida principalmente a personas, grupos o comunidades que por distintas causas no tienen fácil acceso a todo ello."

voluntariado integrado en entidades sociales que trabajan en proyectos y propuestas culturales que van desde facilitar la enseñanza musical a colectivos desfavorecidos o en riesgo social, el acercamiento de la lectura a menores hospitalizados, las cada vez más numerosas experiencias en el campo de la diversidad cultural y la interculturalidad, la práctica del Arteterapia, o como el teatro, la pintura, la danza o la lectura constituyen vehículos de transmisión de valores tales como la justicia, igualdad, solidaridad y tolerancia.

De otra parte, otro de los retos y desafíos es la formación de este voluntariado, por ello, desde la Consejería de Cultura se celebran anualmente Jornadas de Voluntariado Cultural (regionales y provinciales), en el que participan numerosas asociaciones, y que constituyen a su vez una plataforma para la difusión de los distintos proyectos que en materia cultural desarrollan estas entidades, a través de publicaciones anuales y del empleo de las Nuevas Tecnologías.

A su vez la celebración de las Jornadas regionales en los diferentes territorios de Andalucía, se convierten en lugares de encuentro y foros de reflexión entre las asociaciones y el voluntariado cultural, donde es posible aunar esfuerzos, establecer canales de comunicación e incluso punto de partida para empezar a sembrar un casi inexistente y desaperciibido trabajo en red.

En relación con todo lo anterior, el auge de este movimiento cultural está cobrando mayor presencia en los espacios sociales y comunitarios de nuestras ciudades y pueblos, donde la cultura puede llegar a reconstruir la vida de las personas de una forma diferente. En este esfuerzo de estar "con" y "para" otros es donde se siente el poder y la magia de la entrega.

La idea de que con la suma de voluntades individuales y colectivas y la cercanía a otras vidas y otros escenarios, se pueden lograr grandes cosas, que somos parte de la cultura y esta constituye un elemento que puede contribuir a mejorar la realidad de sectores más necesitados que bien por determinadas circunstancias personales, sociales o de otra naturaleza han sido excluidos de estos contextos que hasta no hace mucho privilegio de pocos, es la que debe imperar en el imaginario de estos movimientos sociales.

Desde este espacio, cabe seguir apostando por la construcción de un tejido social fuerte, dinámico y perdurable y reconocer la valía de esa gran masa de personas que de manera desinteresada y ajenas a cualquier influencia o apartadas de cualquier protagonismo, mediático o de otra índole, son capaces de transformar, en esta escuela del mundo, universos humanos.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....



Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

Suscripción por un año 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..... / ..... / ..... / .....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

arteterapia



Mª Ángeles Arquero Moreno
arteterapia2net@gmail.com

La intervención social a través del arte V: Taller con personas que padecen la enfermedad de Alzheimer

"En el juego, y sólo en él, pueden el niño o el adulto crear y usar toda la personalidad, y el individuo descubre su persona solo cuando se muestra creador". (Winnicott)

El Alzheimer es una enfermedad neurológica progresiva e irreversible que afecta al cerebro produciendo la muerte de las neuronas. Es la causa más frecuente de todas las demencias, produciendo un deterioro de todas las funciones cognitivas.

El deterioro gradual que la enfermedad de Alzheimer produce en el enfermo, genera un profundo trastorno del conjunto de funciones adaptativas que repercute en todas las áreas: conducta, afectividad, socialización, motricidad, etc. A medida que avanza la enfermedad van desencadenándose una serie de alteraciones incapacitantes que remiten a un deterioro en el funcionamiento global del individuo: pérdida de iniciativa, desorientación, evitación social, pérdida de autosuficiencia, alteraciones del sueño, inquietud, agitación, incontinencia, etc.

Al proceso de desmoronamiento personal que desencadena el síndrome hay que agregar los efectos que éste provoca en el entorno más inmediato: una sensación de extrañamiento que conduce a menudo al no reconocimiento del enfermo como persona que fue, y como consecuencia, al distanciamiento afectivo.

La experiencia que deseo relatar en este artículo la desarrollé en el año 2004, en una Unidad de Estancia Diurna de atención a personas con Alzheimer en Granada.

El propósito inicial es ayudar a la persona a redescubrir sus emociones y deseos, si bien inhibidos, pero no ausentes. La dificultad de tener referencias temporales ubicó cada sesión en un nuevo instante, recomenzado cada vez.

EL MARCO

Lugar

El taller se ubicó en la sala central donde realizaban el resto de actividades. Al no ser un escenario específico obligaba a preparar previamente los elementos del taller con los participantes en la sala.

Participantes

La selección del grupo de trabajo fue realizada por la terapeuta ocupacional que pudo indicarme los perfiles que podrían practicar esta actividad.

El grupo era femenino, conformado por cinco pacientes. El tamaño me permitió partir de cada sujeto de manera individual, de su comprensión y analizando sus necesidades, recursos, capacidades, dificultades o conflictos, etc., y de sus demandas; explorar las posibilidades de actuación y plantear unos objetivos en función de todo ello.

Duración

La sesión semanal dura dos horas incluyendo todo el proceso del taller. Desde la instalación hasta la recogida de materiales. La participación efectiva de las usuarias es de una hora y media aproximadamente, pero puede ser menos en función del grado de cansancio. El espacio y el tiempo son factores estructurantes del taller.

Los materiales

Puse a su disposición: rotuladores, temperas, lápices, revistas, cartulinas, pegamento, barro..., el soporte general fueron cartulinas de diferentes colores y dimensiones colocadas sobre una mesa.

La obra

En las primeras sesiones no propongo temáticas fijas, sino propuestas abiertas que fomenten una ruptura de la rigidez.

Había personas que estaban muy participativas desde el principio, mientras otras se encontraban más reacias. Las usuarias son portadoras de una experiencia que le ha permitido, a lo largo de su vida, formular juicios críticos sobre las cosas y también sobre el arte. El desfase que existe entre las capacidades que sienten y lo que entienden como obra de arte puede convertirse en un anticipo de frus-

tración, antes de iniciar el proceso de creación.

Mi posición respecto a la persona es vigilante pero sin expectativas concretas, o ideas preconcebidas acerca del logro de sus obras. Mi acompañamiento se articula sobre la evolución del proceso creativo, no sobre la obra.

La comunicación

El espacio del taller permite expresar y compartir sentimientos y emociones, mejorar la comunicación es uno de los factores más importantes, facilitando las relaciones intergrupales, la interrelación con el arteterapeuta y la comunicación no verbal.

El favorecer rutinas dentro de las sesiones al adaptar los tiempos facilita la socialización. El tener figuras de referencia y no insistir en la toma de decisiones, son estrategias que permiten un abordaje humano y respetuoso, tanto con la enfermedad como con la figura del enfermo.

El dibujo parece ser un catalizador de la palabra. En el instante de la sorpresa el lenguaje es introducido por la persona para ser (ella misma) testigo de las conexiones que se establecen. A través de la voz, la mirada, el tacto se facilita una actitud positiva, se teje un diálogo. Todo este proceso en la construcción de la obra requiere una constante distancia, en la que tenía que situarme de una forma intermedia para permitir el cambio.

Las dificultades se presentan en las sesiones de arteterapia, al trabajar con la representación de lo real, conceptualizarlo o generalizarlo. A medida que avanza la enfermedad se reduce la posibilidad de simbolizar, indispensable para fundar la tríada sujeto- objeto- arteterapeuta, con lo que la relación debe generarse bajo valores distintos de los habituales.

LAS SESIONES

Sesión 1

En el taller, las participantes observan todos los materiales que hay a su disposición en la mesa. Se les da un soporte de papel. Ante el "horror vacui" del papel en blanco, los primeros comentarios fueron "yo no se pintar"... Se les explica en que va a consistir la sesión. La obra a realizar es una mandala individual. Algunas toman con timidez algún material, no parece que busquen un color concreto, sino que se tropiezan con él. Otras sin embargo, piden unos colores determinados. La sesión genera satisfacción, expresado de manera verbal, y en otras, malestar por mancharse las manos con el material. Ninguna se fija en el trabajo de las demás. Finaliza la sesión ayudándolas a lavarse las manos.







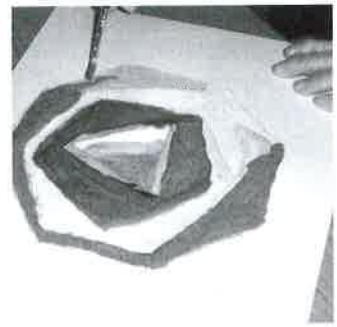

Sesión 2

Al observar el malestar de algún miembro en la sesión anterior por mancharse las manos, en esta sesión plantee la sesión para trabajar el barro. El rechazo fue al unísono por parte del grupo. Comienza la sesión explicando la consigna de trabajo. Hacemos un poco de relajación sentadas en las sillas y con el material dispuesto sobre la mesa, se comienza a trabajar. Se observa desde la temeridad la porción de barro asignada, el lento despertar de las manos de las participantes. Poco a poco se va manipulando el barro. Tras la pérdida del miedo al primer contacto, se observa una manipulación con placer. Es recurrente la realización de bolas para comenzar a crear. Una usuaria no pudo pasar de esa fase. Se recreó durante toda la sesión en manipular y hacer bolas con el barro. El resto comenzaron a esculpir desde la técnica inicial de la bola. Solo una mujer reacia desde la primera sesión a participar, seguía mostrando esa actitud. Apenas tocó el barro.

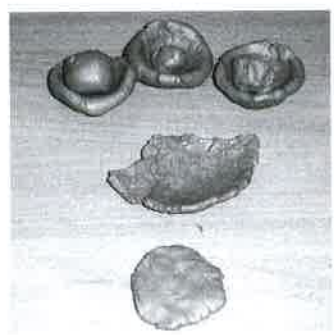



Sesión 3

En esta sesión se trabaja con el collage. Se les facilita tijeras, pegamento, revistas, y rotuladores.

Les explico que la tarea consiste en seleccionar de las revistas las imágenes que más les gustasen. Deben recortarlas y crear una historia en una cartulina. La propuesta es acogida con mucho agrado. La usuaria reacia a las sesiones, se había mostrado hasta ahora con un carácter muy reservado, no comunicaba verbalmente, aunque si de manera no verbal. Ante esta propuesta, se mostró muy contenta, sonreía y repasaba atentamente las revistas con afán. La sesión fue muy productiva y los relatos narrados, mezcla de realidad y ficción. El grupo de palabras tras la sesión generó consenso en el grupo y estimuló a realizar comentarios positivos de las obras de las demás.







Sesión 4

Se realizó un autorretrato pintado con los dedos. Se les pidió que escogiesen un color, su favorito, que cerrasen los ojos y se tocasen con las dos manos la cara. Mientras tanto se les pedía, que acariciasen todas las zonas de su cara, sin olvidar ninguna. Cuando acabasen, debían abrir los ojos y mojar los dedos de una mano en pintura. Con la mano opuesta volver a tocarse la cara y autoretratarse en el papel. En esta sesión ya no había reticencias a mancharse. Lo que si generó al finalizar la sesión fueron risas y algún comentario desilusionador al no ver una obra realista.







Sesión 5

En esta sesión se pidió que dibujasen a su familia. La sesión fue positiva ya que narraban historias familiares y recuerdos de infancia. Hoy faltaba una de las participantes y el resto del grupo lo comentó. Pensaban que estaba enferma. La sesión se desarrolló con especial entusiasmo por una de sus miembros ya que recordó momentos felices. Les pedí que presentasen su obra al resto del grupo y le pusieran título. Tres de ellas le pusieron su nombre la cuarta se negó, estaba reticente al finalizar la sesión.

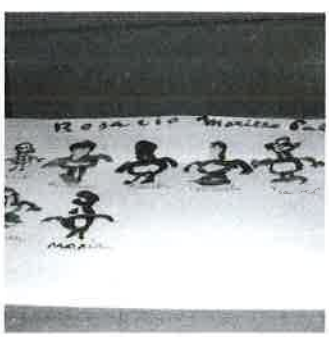





Sesión 6

Esta fue la última sesión que se realizó en la unidad. El grupo no sabía que iba a ser así. La propuesta de trabajo fue libre, les propuse que hiciesen lo que más le gustase. Para ello, puse a su disposición todos los materiales de las anteriores sesiones. Recojo en estas fotografías los colores y formas que reflejaron esa despedida. La usuaria que estuvo reticente, silenciosa y comedida en las sesiones realizó el reloj. Cuando finalizó la sesión le pregunté ¿por qué un reloj? Me señaló tras mi espalda un reloj en la pared. Observé que la hora que marcaba el reloj de la pared, no coincidía con la dibujada. Eran las doce y media y su obra marcaba las cinco. No me percaté... hasta que le pregunté a la cuidadora, ¿Qué ocurre a las cinco? "Es la hora en que se va de la unidad..."



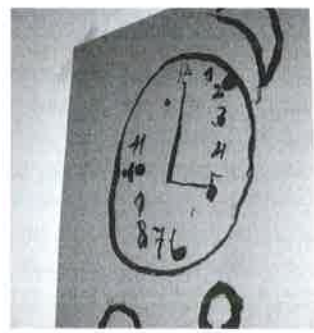

Conclusiones

La demencia es un proceso que estigmatiza a la persona. Existe una exclusión de la vida cotidiana de las personas con demencia, pueden perder habilidades cognitivas, pero no pierden sus emociones. Son dolorosamente conscientes de su situación, al contrario de la opinión generalizada. La exclusión es uno de los estados más terribles que un ser humano puede vivir. La estigmatización a causa de una enfermedad progresiva, constituye un ataque a la identidad de la persona y a su derecho de ser considerado un ser humano útil.

El taller, el espacio físico y emocional se convierte en un sostén confiable que sintoniza con la realidad, proporciona una vía creativa de salida para muchas emociones angustiosas, a la ver que les permitía disfrutar del valor y la importancia del grupo.

Los pensamientos y los sentimientos hallan un lugar para su expresión: el objeto artístico, que trasciende su valor como producto para convertirse además en registro del proceso, en objeto transicional que se sitúa entre el usuario y el arteterapeuta en un espacio potencial de comunicación vinculado al juego. Con la emoción como vehículo fundamental, y el cuerpo como soporte, el usuario se afianza a la vida.

Voluntariado y Trabajo Social

OPINA

Alicia Piqué de Viu

"A modo de homenaje a los voluntarios que nos han abierto las ventanas del conocimiento".

Durante este curso pasado hemos tenido la gran satisfacción de poder colaborar desde el Colegio profesional de Sevilla en varios acontecimientos con las instituciones de Voluntariado Social.

A través de esta colaboración se generó un intercambio de ideas y un entendimiento sobre las distintas posiciones que se adoptan ante los problemas sociales, resultando ser encuentros enriquecedores para ambas partes. Desde la posición del Trabajo Social hemos constatado que los proyectos del voluntariado, y sobre todo la calidad de las personas que los llevan a cabo, se asientan en unos ideales concretos basados en la ayuda desinteresada para atender a tantos y tantos sectores de población que requieren, además de una atención profesionalizada, una atención que no se puede dar sino es a través de la calidad de las personas que constituyen el voluntariado social. Personas con voluntad de ayuda y cuya única gratificación es la satisfacción de mejorar la vida de los demás.

Queremos con estas líneas mostrarles nuestro reconocimiento, nuestro apoyo y nuestro agradecimiento.

El país de las maravillas

En la presentación del acto de clausura del curso de Formación del Voluntariado Social que celebramos el pasado 6 de abril de 2011, hablé de que el descubrimiento del mundo del voluntariado había sido como adentrarse en un mundo maravilloso y muy sugerente, a semejanza de las aventuras de Alicia en el País de las Maravillas.

Y en ese mundo desconocido y siguiendo a nuestro particular 'conejo blanco' que siempre va corriendo, y que se llama Urbano Gómez Hurtado, Trabajador Social y Presidente de la Asociación de Apoyo a Familias de Enfermos Crónicos, hemos ido descubriendo a las entidades de la Plataforma Andaluza del Voluntariado y a las personas que dan parte de sí mismas a los demás. Y como el Trabajo Social es muy receptivo y abierto a nuevas experiencias sociales, no tuvimos miedo de adentramos en ese espeso lugar donde habitan tantas y tantas personas que en pos de un ideal trabajan de forma voluntaria.

Todo es relativo

Le debió hacer gracia al presidente de la AFEC mi presentación y me pidió que le hiciera llegar mis palabras. Para cumplir mi promesa, este verano recuperé el libro "Alicia en el País de las Maravillas" que me habían traído, hace ya muchos años, los Reyes Magos.

Mi sorpresa fue doble, primero no encontrarme con el libro grandísimo y difícil de sujetar entre las manos, tal y como yo recordaba y además, encontrarme con un relato tan sugerente que va más allá de una interpretación sobre el crecimiento personal. Lo releí, ahora atendiendo a la explicación sobre las actitudes profesionales y las del mundo del voluntariado.

Si, todo es relativo, todo debe ser considerado en su contexto, todo depende de la posición de partida, no es lo mismo sujetar el libro con unas manos pequeñas o con unas manos ya cansadas de pasar páginas; no es lo mismo verlo como un despertar desde las emociones a la conciencia, que verlo desde los presupuestos intelectualizados de una profesión.

Pero empecemos con el cuento

Alicia está cansada, se aburre ante un libro preguntándose *"de que sirve un libro sin dibujos ni grabados, sin diálogo"*, hasta que aparece el conejo preocupado por llegar tarde y le sigue, cayendo así a un pozo.

Muchas veces el trabajo se vuelve rutinario, aplicas una y otra vez las mismas técnicas, aconsejas los mismos recursos y te parece que todo se repite una y otra vez. Por eso cuando aparece un nuevo enfoque de los problemas, puedes abrirte a la comprensión y la aceptación de unas nuevas formas de ayuda. Pero para eso hay que ir dejando en la caída *"armarios y anaqueles llenos de libros"*, o sea dejar pasar los prejuicios y las medias verdades a las que nos asimos en la práctica del Trabajo Social y que no son más que caminos ya recorridos en los que nos sentimos seguros. Pero Alicia reflexiona en la caída, trata de situarse y piensa: *"¿cuantas millas habré recorrido?, ¿llegaré a algún sitio?, ¿hacia que latitud y longitud me encamino?* Estas son preguntas que se hace, y aunque imagina que en ese mundo desconocido hacia el que cae tendrá que pedir información se dice..."*Pero que ignorante iba a parecerle... No es cosa de ir preguntando. Acaso lo vea escrito en alguna parte".*

El intercambio de experiencias y la escucha de otros planteamientos, la comprensión de las diversas formas de intervención y el conocimiento sobre los colectivos con los que compartimos intereses sociales, no solo nos enriquece intelectualmente sino que también nos ayuda en nuestro desarrollo profesional ya que nos apartan de la ideas estancadas y nos conducen a ideas imaginativas.

Frecuentemente tememos que el desconocimiento de otras y diferentes formas de ayuda se tomen como una falta de profesionalidad y en consecuencia se nos juzgue negativamente. Lejos de eso, el intercambio de experiencias y la escucha de otros planteamientos, la comprensión de las diversas formas de intervención y el conocimiento sobre los colectivos con los que compartimos intereses sociales, no solo nos enriquece intelectualmente sino que también nos ayuda en nuestro desarrollo profesional ya que nos apartan de la ideas estancadas y nos conducen a ideas imaginativas y, como en el cuento, el interés por conocer puede llevarnos a descubrir *"el jardín más delicioso que imaginar pudiera".*

Pero para ello hay que adoptar la medida justa y, tal y como reflexiona la niña de nuestro cuento, no conformarse con asomarse *"pasando solamente la cabeza"*, o sea, no quedarse solo con los conocimientos teóricos, ni quedarse en entender intelectualmente el problema, sino que es preciso adoptar la medida exacta. *"Cómeme", "bébeme"*, dice el cuento. Estudia, experimenta, adopta la postura profesional ajustada al problema, no intentes pasar sin conocer la realidad y su contexto. Solo así se puede acceder a la comprensión de los problemas sociales reales y también a la comprensión de nuevas formas de ayuda.

Este trabajo no es fácil, surgen las dudas *"¿hacia dónde, hacia dónde?"* se pregunta Alicia. También surgen conflictos de intereses, o es preciso

cambiar esquemas profesionales y hay que, como en el cuento, derramar lágrimas pero no ahogarse en ellas. Y ante todo hay que comprender lo que nos pueden parecer *"las diversas y curiosas criaturas"* y no tratar de imponer opiniones que pudiendo ser muchas veces acertadas desde una posición profesional, no van a ser comprendidas en las prácticas y situaciones ajenas al Trabajo Social.

Solo el diálogo y la comprensión pueden acercar posturas, partiendo del interés por el conocimiento y sin enfrentamientos ni rivalidades estériles que nos impidan una atención social con la mayor calidad posible. Estableciendo un diálogo comprensivo podremos preguntarnos como en el cuento *"¿Quien ha ganado?, Ha ganado todo el mundo, y todos merecen un premio"*. Y el premio es el desarrollo del interés por conocer cada vez con más profundidad la realidad social y las nuevas formas de ayuda.

Por ejercer el Trabajo Social nunca debe uno creer que se poseen criterios superiores, ni creer que el compartir los conocimientos técnicos pueda llevar a que los demás se aprovechen de ello, no sea que como en el cuento, crezcas tanto que no quepas en la casa del conejo blanco y tengan que sacarte a la fuerza. Si eso pasa, come la galleta para menguar y salir por tu propio pie, porque *"lo primero por lo que ahora tengo que preocuparme es en recuperar la estatura normal y lo segundo en buscar la manera de entrar en aquel maravilloso jardín. Creo que no hay plan mejor"*. Y para entrar en ese jardín hay que, no solo dejarse llevar a lomos de un perro sino que hay que apoyarse en la ayuda de quienes conocen el camino.

Sin embargo, no basta con la ayuda de los demás, porque ese camino hacia el conocimiento se debe hacer a través de la madurez profesional. Es un camino que se recorre en continua transformación, cada problema, cada propuesta, cada intervención transforman nuestra mente y así cada uno de esos pasos se da sobre experiencias acumuladas que nos renuevan constantemente. Porque la realidad es cambiante y lo que sirvió en su día o en un caso concreto, no sirve de igual forma, ni en otro tiempo, ni en otro contexto. La adaptación profesional a una realidad social en continuo cambio solo es posible por la experimentación y por las decisiones personales, tal y como hace ver a Alicia la oruga.

La intervención del Trabajo Social en el Voluntariado

"-¿Cómo se entra en esta casa?

-¿Que necesidad tiene usted de entrar? Eso es lo primero que hay que saber ¿comprende?"

Una de las preguntas más habituales que se hacen en torno a las funciones del Voluntariado Social es la de si cumplen una función dentro del sistema de Bienestar Social, en cuyos principios se contempla que la atención a las personas que lo necesiten deben ser administradas como un derecho y no como una dádiva. Nos planteamos entonces cómo encaja el trabajo voluntario y si éste no enmascara las necesidades sociales y relaja la obligación de la concesión de ayuda profesional.

Ante esto debemos reflexionar sobre la actual situación económica, incluso sobre la programación política, los derechos sociales, las situaciones de falta de equipamientos y el surgimiento de nuevas necesidades sociales.

El trabajo que desarrollan las instituciones del Voluntariado asume en parte la gestión de los recursos sociales. Al ser de carácter voluntario y con escasas o sin ayudas oficiales, su trabajo viene a ocupar cada vez con más fuerza el espacio que por las circunstancias actuales no puede ser ocupado por los profesionales; y precisamente lo ocupan porque no generan gasto social. Pese a su carácter de voluntariedad, responden a unas necesidades sociales concretas, se vinculan a la intervención social con una planificación estructurada y su intención es impulsar, prevenir o corregir procesos de exclusión social. De ahí que ocupen un lugar en el espacio social y ganen su legitimidad por la aprobación de la sociedad en la que están inmersos.

La posición del Trabajo Social deberá entonces ser la de reconocerlos como entidades que cumplen los objetivos de bienestar social. Así lo entienden muchas y muchos de los trabajadores sociales que apoyan y supervisan los programas del Voluntariado Social.

Pero cuando nos preguntamos el porqué del trabajo voluntario como instrumento de las políticas sociales y sobre las ganancias de los voluntarios, hemos de recordar al gato de Cheshire, que aparece y desaparece según su conveniencia y que siempre sonríe porque sabe que todos los caminos son buenos y lo importante es echar a andar para conseguir los objetivos.

Adentrarse en el mundo del voluntariado desde posiciones profesionales es como ser invitado a la "Merienda de locos". Pero detrás del aparente desconcierto, y ante el mundo del voluntariado y de las dudas desde el Trabajo Social, subyace una de las reflexiones más profundas sobre los objetivos de la atención humana.

"Tampoco es muy correcto sentarse a la mesa sin ser invitado..."

Compartir los objetivos y delimitar las funciones es una de las tareas que se presentan con más interés en el campo de los Servicios Sociales. La intervención directiva sobre las instituciones del voluntariado por parte del Trabajo Social que desde su posición y responsabilidad conoce las necesidades sociales y pide la colaboración del voluntariado para que asuman los criterios profesionales, cuando lo que les motiva es precisamente la voluntariedad de su acción es tarea delicada y, por otra parte, considerar que el trabajo del voluntariado no debe ser encauzado desde las instituciones sociales, es caer en estereotipos o actitudes inadecuadas que no producen ningún beneficio.

Así mismo, pensar que ya que se comparte un interés común los trabajos de carácter profesional y de carácter voluntario no deben diferenciarse es una equivocación: *"Veo lo que como no es lo mismo que como lo que veo"* dice el sombrerero en la discusión sobre el lugar que debe ocupar cada uno de los invitados a la merienda, sobre la diferencia de intereses, sobre los espacios ignorados y la relatividad de los objetivos establecidos.

Pero precisamente es solo después de esa discusión cuando Alicia puede decidir sobre el tamaño conveniente para introducirse *"en el pasadizo que la condujo al hermoso vergel"*.

Un hermoso vergel lleno de condicionantes y de normas y que ante la mínima desviación de lo establecido se condena a ¡que le corten la cabeza!

Pero esta es ya otra cuestión...

El trabajo que desarrollan las instituciones del Voluntariado asume en parte la gestión de los recursos sociales. Al ser de carácter voluntario y con escasas o sin ayudas oficiales, su trabajo viene a ocupar cada vez con más fuerza el espacio que por las circunstancias actuales no puede ser ocupado por los profesionales.

GRANADA

El colegio está organizando el **acto de Conmemoración del Día de los Derechos Humanos**, previsto para el próximo día 2 de Diciembre de 2011 (viernes) en horario de tarde. Los datos completos del acto, como ponentes, lugar de realización, temática y celebración posterior, se colgarán en la página web del Colegio de Granada www.cgtrabajosocial.es/granada, y se informará vía e-mail.
Esperamos tu asistencia. ¡¡No faltes, contamos contigo!!

JAÉN

El Colegio de Jaén comienza el nuevo curso académico con **tres cursos de formación** en modalidad a distancia:

- "Intervención desde el Trabajo Social ante el Maltrato Infantil" (100 horas).
- "El Trabajo Social en la Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia con Personas Mayores" (125 horas).
- "Intervención en Drogodependencias y Adicciones desde el Trabajo Social" (120 horas).

Los cursos están reconocidos de carácter docente-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y el período de inscripción se iniciará el 14 de septiembre y finalizará en octubre.
Para más información: Teléfono, 953 251 930; e-mail: jaen@cgtrabajosocial.es

MÁLAGA

El Colegio ha decidido ampliar su oferta formativa, renovando la prevista para el último trimestre de 2011, después del éxito de participantes de los cursos organizados y ofertados en el primer semestre.

Con ellos se pretende mejorar la cualificación de los profesionales y potenciar la formación continua, con algunos de los temas sugeridos y que concitan el interés de la mayoría de colegiados y colegiadas. Además del grupo de preparación de oposiciones, la nueva oferta, se compone de los siguientes cursos:

- Introducción a la animación sociocultural (60 horas).
- Actualización de drogodependencias (60 horas).
- Monitor de Tiempo Libre: Especialidad Actividad Extraescolar (60 horas).
- Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos. 100 hrs. (85 online y 15 presenciales).
- Psicotraumatología básica para Trabajadores Sociales (40 horas).
- Dirección y Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (100 horas).
- Coaching para Trabajadores Sociales (90 horas).
- Introducción a la Teoría y Técnica de Coordinación de Grupos (32 horas).
- Peritajes Sociales. Elaboración de casos prácticos (30 horas).

El periodo de matriculación se encuentra abierto desde el presente mes de octubre. Si deseas más información sobre estos cursos, no dudes en ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 952227160-extensión 2 (formación), o en nuestra página web: www.trabajosocialmalaga.org

En este número **la Biblioteca recomienda:**
NUEVAS NECESIDADES, NUEVOS DERECHOS, NUEVOS EMPLEOS: DEPENDENCIA Y CREACIÓN DE EMPLEO/ Ángel Rodríguez Castedo y Antonio Jiménez Lara
En Servicios Sociales y Política Social. Madrid Consejo General del Trabajo Social, nº 92, pp. 9, 2011.
En este documento se analizan las transformaciones sociales que ha convertido la dependencia en una de las necesidades sociales más importantes de nuestro tiempo; se constata el impacto real que la puesta en marcha del SAAD ha tenido sobre el empleo en sus primeros años de aplicación; se analiza el potencial de generación de empleo derivado de su plena implantación; se describen los impactos sobre la actividad y sobre el crecimiento económico que podrían derivarse de diversos factores asociados a un adecuado desarrollo del mismo, y se destacan una serie de cuestiones prioritarias, esperando que resulten útiles y contribuyan a una más rápida implantación del SAAD y a facilitar el aprovechamiento del enorme potencial de creación de empleo y de riqueza que tiene la atención a la dependencia.

LA CRISIS VISTA DESDE ABAJO/Gustavo García Herrero, (Coord.)
En Servicios Sociales y Política Social. Madrid Consejo General del Trabajo Social, nº 92, pp. 45, 2011.
Este artículo plasma la particular visión de la crisis, elaborada, a través de una tertulia virtual, por un grupo de trabajadores sociales de diversos lugares de España, vinculados a la atención directa en administraciones públicas y en ONGs. Cada uno de ellos expresa su particular experiencia sobre como perciben los efectos de la crisis en sus respectivos servicios, los nuevos perfiles de usuarios, sus expectativas y demandas, la forma como la crisis está afectando a los propios servicios y el trabajo social, y sus propuestas para el desarrollo de la intervención social y los servicios sociales en un contexto como el actual.

legislación ayudas subvenciones becas



BOE

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Trabajadores del mar.- Corrección de errores del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/15/pdfs/BOE-A-2011-12183.pdf
BOE 169 DE 15/07/2011

Orden PRE/2072/2011, de 22 de julio, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establece la reactivación del periodo transitorio en relación con la libre circulación de los trabajadores de Rumanía.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/23/pdfs/BOE-A-2011-12728.pdf
BOE 176 DE 23/07/2011

Corrección de errores del Acuerdo por el que se establece la reactivación del periodo transitorio en relación con la libre circulación de los trabajadores de Rumanía, publicado por Orden PRE/2072/2011, de 22 de julio.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/28/pdfs/BOE-A-2011-12966.pdf
BOE 180 DE 28/07/2011

Personas con discapacidad.- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/17/pdfs/BOE-A-2011-14812.pdf
BOE 224 DE 17/09/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Orden TIN/2100/2011, de 26 de julio, por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la incapacidad temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/28/pdfs/BOE-A-2011-12964.pdf
BOE 180 DE 28/07/2011

Seguridad Social. Prestaciones.- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13119.pdf
BOE 182 DE 30/07/2011

Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, y prorrogadas por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/31/pdfs/BOE-A-2011-14247.pdf
BOE 209 DE 31/08/2011

Resolución de 31 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina el régimen transitorio de la utilización de los contratos para la formación en los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/03/pdfs/BOE-A-2011-14342.pdf
BOE 212 DE 03/09/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Orden EDU/2127/2011, de 18 de julio, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para el alumnado que curse estudios en niveles no universitarios en el exterior.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/28/pdfs/BOE-A-2011-13022.pdf
BOE 180 DE 28/07/2011

Orden EDU/2346/2011, de 18 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Desarrollo de Proyectos y Acciones Orientadas a la Mejora de la Atención Integral y Empleabilidad de los estudiantes universitarios y se procede a su convocatoria para el año 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14302.pdf
BOE 210 DE 01/09/2011

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/03/pdfs/BOE-A-2011-13317.pdf
BOE 185 DE 03/08/2011

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/30/pdfs/BOE-A-2011-14220.pdf
BOE 208 DE 30/08/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Orden SPI/2329/2011, de 24 de agosto, por la que se convoca el proceso selectivo para la designación de los vocales del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, en representación del movimiento asociativo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/31/pdfs/BOE-A-2011-14272.pdf
BOE 209 DE 31/08/2011

Orden SPI/2347/2011, de 24 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el año 2012.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14305.pdf
BOE 210 DE 01/09/2011

Orden SPI/2348/2011, de 17 de agosto, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para el desarrollo de programas supracomunitarios sobre drogodependencias.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14306.pdf
BOE 210 DE 01/09/2011

Orden SPI/2349/2011, de 24 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención y ayudas sociales para las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14307.pdf
BOE 210 DE 01/09/2011

Orden SPI/2379/2011, de 24 de agosto, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/05/pdfs/BOE-A-2011-14407.pdf
BOE 213 DE 05/09/2011

Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/22/pdfs/BOE-A-2011-14060.pdf
BOE 201 DE 22/08/2011

Resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por la que se anuncia la formalización del contrato de los servicios de transporte, alojamiento, manutención, pago de ponencias y asistencias técnicas para la realización de los proyectos a los que el IMSERSO presta su poyo técnico en Iberoamérica.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/15/pdfs/BOE-B-2011-29280.pdf
BOE 222 DE 15/09/2011

CORTES GENERALES

Resolución de 23 de agosto de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/03/pdfs/BOE-A-2011-14339.pdf
BOE 212 DE 03/09/2011

Empleo. Medidas urgentes.- Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15040.pdf
BOE 229 DE 23/09/2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 20 de julio de 2011, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos Andaluces.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/150/d/updf/d3.pdf
BOE 150 DE 02/08/2011

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Ayudas.- Orden AEC/2477/2011, de 13 de septiembre, por la que se publican las ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2011, convocadas por Orden AEC/884/2011, de 9 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/19/pdfs/BOE-A-2011-14891.pdf
BOE 225 DE 19/09/2011

Acuerdos internacionales.- Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las Reglas de procedimiento y prueba de la Corte Penal Internacional.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/26/pdfs/BOE-A-2011-15117.pdf
BOE 231 DE 26/09/2011

JEFATURA DEL ESTADO

Víctimas del terrorismo.- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15039.pdf
BOE 229 DE 23/09/2011

Poder Judicial.- Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15037.pdf
BOE 229 DE 23/09/2011

BOJA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/141/d/updf/d17.pdf
BOJA 141 DE 20/07/2011

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de acción social para este ejercicio económico.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/142/d/updf/d14.pdf
BOJA 142 DE 21/07/2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 106, de 1.6.2011).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/138/d/updf/d2.pdf
BOJA 138 DE 15/07/2011

Orden de 11 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2011.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/145/d/updf/d3.pdf
BOJA 145 DE 26/07/2011

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/158/d/updf/d2.pdf
BOJA 158 DE 12/08/2011

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de investigación en materia de andaluces en el exterior, adscritas a la Dirección General de Voluntariado y Participación, al amparo de la Orden que se cita.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/155/d/updf/d11.pdf
BOJA 155 DE 09/08/2011

Acuerdo de 29 de agosto de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen cinco comunidades andaluzas al amparo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/182/d/updf/d9.pdf
BOJA 182 DE 15/09/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/142/d/updf/d2.pdf
BOJA 142 DE 21/07/2011

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011/12.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/155/d/updf/d18.pdf
BOJA 155 DE 09/08/2011

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2011/12.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/155/d/updf/d17.pdf
BOJA 155 DE 09/08/2011

Orden de 14 de julio de 2011, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la de 5 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2011/12.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/156/d/updf/d1.pdf
BOJA 156 DE 10/08/2011

Orden de 21 de julio de 2011, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y un centro específico de educación especial, así como colegios públicos rurales.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/180/d/updf/d1.pdf
BOJA 180 DE 13/09/2011

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/182/d/updf/d2.pdf
BOJA 182 DE 15/09/2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de la modalidad de Formación de Oferta, correspondiente al Programa de Formación para Formadores y Gestores de la Formación Profesional para el Empleo para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.
BOJA 154 DE 08/08/2011

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de investigación e innovación, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/157/d/updf/d1.pdf
BOJA 157 DE 11/08/2011

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/157/d/updf/d2.pdf
BOJA 157 DE 11/08/2011

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/157/d/updf/d3.pdf
BOJA 157 DE 11/08/2011

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/157/d/updf/d4.pdf
BOJA 157 DE 11/08/2011

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/154/d/updf/d1.pdf
BOJA 154 DE 08/08/2011

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas, al amparo de la Orden de 23 de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/154/d/updf/d2.pdf
BOJA 154 DE 08/08/2011

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a los colectivos de personas con discapacidad y personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/154/d/updf/d3.pdf
BOJA 154 DE 08/08/2011

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/158/d/updf/d1.pdf
BOJA 158 DE 12/08/2011

Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2011.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/172/d/updf/d1.pdf
BOJA 172 DE 01/09/2011

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 9 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2011 y se efectúa su convocatoria.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/184/d/updf/d1.pdf
BOJA 184 DE 19/09/2011

Orden de 9 de septiembre de 2011, por la que se establecen las normas de aplicación de las modalidades de la ayuda para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares previstas en el Real Decreto 487/2010, de 23 de abril.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/184/d/updf/d2.pdf
BOJA 184 DE 19/09/2011



VOLUNTARIADO: PRESENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
López Salas, Emilio (coordinador). En Documentación Social, Madrid. Cáritas, 2011.

VOLUNTARIADO: PRESENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fue en el año 2011 cuando Naciones Unidas proclamó dicho año como el Año Internacional del Voluntariado. En aquel momento esta revista publicó un monográfico bajo el título "2001 Repensar el voluntariado". Diez años más tarde, con ocasión del "Año Europeo del Voluntariado" designado por la Unión Europea, la revista Documentación Social dedica este número al papel que actualmente, en un contexto de crisis económica y social, juega la participación altruista de los voluntarios dentro de las organizaciones del Tercer Sector.

Resulta interesante analizar el hincapié que se ha dado, en el título de este año europeo, al fomento de una ciudadanía activa. Parece que se hace necesario, ante un clima de desafección y falta de implicación en lo público y en lo social, poner en valor lo que supone la implicación de la ciudadanía en acciones solidarias, siendo ésta una de las líneas de investigación y trabajo realizada por los articulistas en este número.

Este año 2011 supone una oportunidad para que desde las organizaciones de voluntariado se subraye la relevancia de la participación de las personas voluntarias, valorando su aportación y reflexionando sobre el protagonismo que se da a los ciudadanos que se comprometen a dedicar, en muchos casos algo más que su tiempo, en los proyectos o programas de cada una de ellas.

Por lo tanto, el voluntariado debería ser la muestra de una ciudadanía activa comprometida con la realidad de su entorno más próximo, pero también con una ciudadanía global. Un compromiso ciudadano respaldado en una participación que vaya más allá del acto solidario puntual, siendo, como se señala en una antigua definición de voluntariado, la tendencia a erradicar o modificar las causas que provocan su intervención.

Fuente: contracubierta de la Revista.

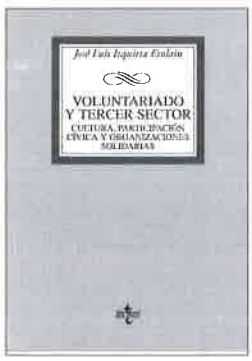

VOLUNTARIADO Y TERCER SECTOR. CULTURA, PARTICIPACIÓN CÍVICA Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
José Luis Izquieta Etulain. Madrid. Tecnos, 2011.

VOLUNTARIADO Y TERCER SECTOR. CULTURA, PARTICIPACIÓN CÍVICA Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En las últimas décadas estamos asistiendo a la expansión del voluntariado y de un conjunto de organizaciones que reciben distintas denominaciones: Tercer Sector, Sector no Lucrativo, ONG, organizaciones del voluntariado. La pujanza de estas iniciativas suscita numerosos interrogantes: ¿Qué impulsa su presencia y desarrollo? ¿Qué valores, pautas y creencias guían a sus agentes? ¿Por qué asumen y cómo plantean los nuevos voluntarios sus implicación asociativa?¿Cuáles son las tendencias, los rasgos y las constantes de la cultura organizativa del Tercer Sector?

El libro de Voluntariado y Tercer sector se ocupa de estas cuestiones. Pretende desvelar las tradiciones culturales que han animado el compromiso cívico y la participación social. Identifican y delimitan los valores y las creencias que han guiado y orientado actualmente a los agentes del Tercer Sector. Trata de sus motivaciones y de sus representaciones. Se ocupa de la cultura de los voluntarios y de la cultura de sus organizaciones.

En sus páginas se adelanta una síntesis de los cambios y de las tendencias que caracterizan la participación cívica y las organizaciones solidarias. El texto incluye también los resultados obtenidos en diversas investigaciones relacionadas con el voluntariado y con la cultura del Tercer Sector.

Fuente: contracubierta del libro.

↙IMPORTANTE

Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

Gracias por tu colaboración

TARJETAS DE UNICAJA



LLÉVATE TU COMPRA GRATIS

CAMBIA EL CHIP

Solicita ya tus **nuevas tarjetas** de Unicaja.
100 compras gratis te esperan.

Comprar con tarjetas de Unicaja tiene grandes ventajas: es cómodo y seguro. **Estrena tu nueva MasterCard o Visa de Unicaja con CHIP EMV**(1) y además podrás ganar una de las 100 compras gratis que sorteamos hasta diciembre de 2010(2).

(1) Europay MasterCard VISA. Concesión sujeta a criterio de la Entidad.

(2) Promoción válida para compras con tarjeta EMV de Unicaja realizadas desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010. Se realizará 1 sorteo mensual con 10 premios, excepto en diciembre que se realizará 1 sorteo con 20 premios. Importe máximo del premio 300€. Bases del sorteo depositadas ante notario y disponibles en las oficinas de Unicaja.







i www.unicaja.es | 901 246 246 · 952 076 263

La Pepa 2012
Constitución Española

Unicaja
La Primera Entidad Financiera de Andalucía

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA). Avda. de Andalucía, 10-12, Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo: 4.765, Libro 3.673, Folio 1, Hoja: MA-105.383, Inscripción: 1ª. C.I.F.:G93040566. RBE: 1791/10